



Cauca : interés geopolítico de las comunidades indígenas que impacta en la gobernanza del estado colombiano

Juan Pablo Betancourt Portela

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Maestría en Estrategia y Geopolítica

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

2019

**CAUCA: INTERÉS GEOPOLÍTICO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE
IMPACTA EN LA GOBERNANZA DEL ESTADO COLOMBIANO**

AUTOR:

JUAN PABLO BETANCOURT PORTELA

DIRECTOR:

WISMAN JOHAN DIAZ CASTILLO

MAESTRÍA DE ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

BOGOTÁ, D.C., 2019

Resumen

El departamento del Cauca se caracteriza por ser una parte del territorio habitado en gran parte por población indígena, se ha caracterizado históricamente por sus precarias condiciones socio-económicas, sumado a ser una región de importancia geopolítica y estratégica, íntimamente ligada a la concentración de grupos al margen de la ley, por tanto, al recrudecimiento de la violencia asociada al conflicto, narcotráfico, y minería ilegal. Adicional, en el seno de estos pueblos se han gestado movimientos sociales indígenas, así como alzamientos contra la fuerza pública que ahonda las tensiones, en ocasiones bajo la coerción y manipulación de actores irregulares que interactúan por la disputa y control territorial, frente a lo cual se ven obligados los indígenas a entorpecer la labor constitucional de las Fuerzas legamente constituidas.

Bajo estas consideraciones, se propone como objetivo general, determinar los lineamientos estratégicos que debería implementar el Estado colombiano, con el fin de lograr materializar una gobernanza local en el norte del departamento del Cauca ante los intereses geopolíticos de las comunidades indígenas. Para ello, la investigación se divide en cuatro capítulos, así: el primero aborda generalidades y dinámicas intervinientes complejas del Cauca; el segundo presenta un análisis estratégico de los movimientos indígenas caucanos en su interacción con el Estado; el tercero describe las concesiones del Estado en favor de los movimientos indígenas; el cuarto plantea los lineamientos para las estrategias de gobernabilidad para la movilización social indígena; por último, se presentan las conclusiones.

El autor se apoyó en una metodológica mixta, va desde el enfoque hermenéutico, tipo cualitativo, diseño descriptivo-propositivo. Se utilizaron fuentes primarias y secundarias, de donde se extrajo contextos relevantes, luego su confiabilidad es representativa. A esto se suma, una herramienta valiosa, la observación, luego que el autor por su profesión militar es conocedor del territorio colombiano y lógicamente de las situaciones de violencia, conflictividad, aspectos políticos, sociales, económicos, estratégicos, geopolíticos, entre otros, lo que marca una fuente de afirmación veraz y segura, de tal modo que, este instrumento aportó elementos importantes y significativos. Es de señalar que, respecto al tema, particularmente militar, no existen estudios, luego su representatividad es ineficiente, ya que no se encontró nada al respecto, solo temas en otros órdenes pero que sirvieron para cumplir con los objetivos propuestos.

Palabras claves: Cauca, comunidades indígenas, movimientos sociales, gobernanza.

Abstract

The department of Cauca, is a territory inhabited largely by indigenous population, has historically been characterized by its precarious socio-economic conditions, added to being a region of geopolitical and geostrategic importance, intimately linked to the concentration of groups outside the law, therefore, to the resurgence of violence associated with conflict, drug trafficking, and illegal mining. Additionally, indigenous social movements have been developed within these towns, as well as uprisings against the public force that deepens tensions, sometimes under the coercion and manipulation of irregular actors who interact with the territorial dispute and control, against which Indigenous people are forced to obstruct the constitutional work of the legally constituted Forces.

Under these considerations, it is proposed as a general objective, to determine the strategic guidelines that the Colombian State should implement, in order to achieve local governance in the northern part of the department of Cauca before the geopolitical interests of indigenous communities. To do this, the research is divided into four chapters, as follows: the first deals with generalities and complex intervening dynamics of Cauca; the second presents a strategic analysis of the indigenous movements of Cauca in their interaction with the State; the third describes the concessions of the State in favor of indigenous movements; the fourth proposes governance strategies for indigenous social mobilization; Finally, the conclusions are presented.

The author relied on a mixed methodology, ranging from the hermeneutical approach, qualitative type, and descriptive - propositive design. Primary and secondary sources were used, from which relevant contexts were extracted, and then their reliability is

representative. To this is added, a valuable tool, the observation, after the author by his military profession is knowledgeable of the Colombian territory and logically of the situations of violence, conflict, political, social, economic, strategic, geopolitical aspects, among others, what which marks a source of truthful and safe affirmation, in such a way that, this instrument contributed important and significant elements. It should be noted that, regarding the issue, particularly military, there are no studies, and then its representativeness is inefficient, since nothing was found about it, only issues in other orders but that served to meet the proposed objectives.

Keywords: Cauca, indigenous communities, social movements, governance.

Capítulo II Generalidades y desarrollo conceptual acerca de la Cauca	24
2.1. Geografía general del departamento del Cauca	25
2.2. Evolución del territorio	26
2.3. Contexto de conflicto social y violencia	28
2.4. Análisis geopolítico e intereses geoestratégicos	32
Capítulo 2: Análisis estratégico de las movilizaciones indígenas en el Cauca en su	
Interacción con el Estado	38
2.1. Caracterización general	38
2.2. Relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas	40
2.3. Componentes estratégicos: movilizaciones sociales	47
2.4. Componente político: organizaciones sociales	51
Capítulo 3: Concesiones del Estado en favor de los movimientos indígenas	54
3.1. Marcos regulatorios intersectoriales para los pueblos indígenas	56

Tabla de contenido

	Pág.
Introducción	8
Marco metodológico	13
Diseño metodológico de la investigación	13
Tipo de investigación	16
Etapas y fases del proceso de investigación	18
Técnicas, métodos e instrumentos de recolección de información	21
Empleo de medios	22
Confiabilidad y valides de la investigación	22
Capítulo 1: Generalidades y dinámicas complejas intervinientes en el Cauca	24
1.1 Contexto general del departamento del Cauca	24
1.2 Contexto socio-económico	26
1.3 Contexto de conflictividad y violencia	28
1.4 Ámbito geopolítico e intereses geoestratégicos	33
Capítulo 2: Análisis estratégico de los movimientos indígenas en el Cauca en su	
Interacción con el Estado	35
2.1 Acercamientos teóricos	36
2.2 Relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas	46
2.3 Componente estratégico: movilizaciones sociales	47
2.4 Componente estratégico: organizaciones sociales	51
Capítulo 3: Concesiones del Estado en favor de los movimientos indígenas	56
3.1 Marcos reguladores internacionales para los pueblos indígenas	56

3.2 Prerrogativas en el contexto constitucional colombiano	59
3.3 Normatividad nacional sobre pueblos indígenas	61
3.4 Directivas de las Fuerzas Militares en asuntos indígenas	63
3.5 Jurisprudencia sobre población indígena	64
3.6 Acuerdos suscritos entre el gobierno y las organizaciones indígenas	65
Capítulo 4. Lineamientos estratégicos para la movilización social indígena	68
4.1 Los comienzos de la lucha indígena en el Cauca	68
4.2 Confrontación permanente entre gobierno y comunidades indígenas	71
4.3 Exigencias de las comunidades indígenas del Cauca	75
4.4 Participación de grupos ilegales en las protestas indígenas	78
4.5 Análisis y balance de las estrategias: gobierno nacional y comunidades indígenas	80
4.6 Lineamientos estratégicos para consolidar la institucionalidad	84
Conclusiones	87
Referencias bibliográficas	89
Anexos	104

Introducción

El departamento del Cauca goza de una privilegiada ubicación geográfica y geopolítica, que lo ubica como un territorio de especial importancia geoestratégica (Espinosa, 2012). Ello significa que es un espacio geopolítico que debe ser altamente valorado por sus gobernantes, pero lo que se observa es el olvido y la ausencia del Estado, ubicando al territorio con altos índices de pobreza social y económica, marcado por la lucha por la tierra, actividades ilegales, cultivos ilícitos que cada día se expanden más, conduciendo al deterioro de la seguridad y por ende de la gobernanza.

Tal es así, que se ha caracterizado históricamente por sus precarias condiciones psicosociales, económicas, ambientales y de seguridad, que coincide con momentos claves que deben considerarse. Por un lado, al reconocer al sujeto y comunidades indígenas sus derechos especiales constitucionalmente; por otro lado, al recrudecimiento de la violencia asociada al conflicto interno y al narcotráfico, aunado al auge de la minería ilegal.

La precariedad de sus componentes socio-económicos está íntimamente ligada a la concentración de grupos armados organizados, por ser territorios de importancia geoestratégica similar al Catatumbo, entre otros. Desde décadas, es el refugio y la retaguardia de actores irregulares, es un corredor de tráfico de drogas, tráfico de armas, minería ilegal, entre otras actividades ilegales, porque conecta rápidamente a otros departamentos y al océano Pacífico. Estas acciones tienen como correlato la intensificación y concentración de operaciones de guerra, asociadas a abusos de derecho humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (Salinas Abdala, 2014, p. 10).

Este territorio habitado en gran parte por población indígena, tiene la compleja problemática de aspiraciones por parte de estas comunidades para la ampliación de sus resguardos que disponen de un marco jurídico que las viabiliza. Adicional, en el seno de estos pueblos se han gestado alzamientos contra la fuerza pública que ahonda las tensiones, en ocasiones bajo la coerción y manipulación de actores irregulares que interactúan por la disputa y control territorial, frente a lo cual se ven obligadas las comunidades indígenas a entorpecer la labor constitucional de las Fuerzas legamente constituidas. Según el Análisis de la posesión territorial y situaciones de tensión interétnica e intercultural en el departamento del Cauca (2013), existe conflicto territorial entre pueblos indígenas, entre indígenas y campesinos, y entre indígenas y afrodescendientes (p. 79).

En Cauca viven 250.000 indígenas en 83 resguardos que suman 700.000 hectáreas de tierra; y otros 270.000 afrocolombianos en 42 consejos comunitarios en los que se les reconocen otras 700.000 hectáreas. O sea, esas etnias (indígenas y negros) ocupan el 40 por ciento de los 3 millones de hectáreas que conforman el Cauca. En defensa de ellos hay que aclarar que buena parte de esa tierra corresponde a áreas de conservación ambiental y alegan que por eso tienen un déficit de 20.000 hectáreas para sembrar comida. De ahí surgió lo que los indígenas denominan la “minga por la recuperación de la madre tierra”, que son ocupaciones de haciendas que consideran les pertenecen ancestralmente. (Las seis amenazas a la paz en el Cauca, 2017).

Adicional, la delimitación de estos territorios y su interrelación con las propiedades, presentan conflictos, ahondados por el bajo acceso a tierra productiva. Tal como lo señala el Análisis de la posesión territorial y situaciones de tensión interétnica e intercultural en el departamento del Cauca (2013):

Las fronteras de la posesión territorial de los diferentes actores son difusas en ciertos lugares, en este sentido, indígenas, afrodescendientes y campesinos comparten espacio y usos territoriales; las aspiraciones de tierra de los actores se traslapan espacialmente si consideramos las solicitudes de ampliación de resguardos, las solicitudes de constitución de reservas campesinas y los consejos comunitarios existentes en las zonas interandinas; las aspiraciones territoriales de las organizaciones sociales aparecen en zonas de pequeña propiedad, donde el ejercicio de la gestión y gobernabilidad territorial se convierte en un factor determinante en la sobreposición de figuras jurídicas colectivas; y existen intereses encontrados entre las organizaciones sociales y el Estado en torno a la planificación extractiva de minerales versus el buen vivir de las comunidades. (p. 34).

Así, que el panorama de gobernanza en el departamento del Cauca esta signado por un poblamiento indígena y campesino históricamente en permanentes choques contra los poderes regionales y del Estado, en razón a que allí se agudiza todos los problemas sociales que pone en riesgo la gobernanza. Justamente en este departamento nacieron y/o se consolidaron grupos revolucionarios (Quintín Lame, Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, M-19, entre otros), y ha sido fortines de las FARC y ahora de las disidencias, del ELN y otros GAO/GDO.

Tal fenómeno, no tiene un norte entre gobierno y comunidades indígenas del departamento del Cauca, es un espacio de conflictividad, de movimientos sociales, de precaria gobernanza; pero donde ejercen el control las autoridades indígenas debido a su autonomía territorial de acuerdo con sus principios históricos, constitucionales, internacionales y normas en relación con la madre naturaleza.

En ese sentido, surge la siguiente pregunta: ¿cuáles son los lineamientos estratégicos que debería implementar el Estado colombiano, con el fin de lograr materializar una gobernanza local en el norte del departamento del Cauca, ante los posibles intereses geopolíticos de las comunidades indígenas?

Con este planteamiento se estipula como objetivo general para esta investigación, determinar los lineamientos estratégicos que debería implementar el Estado colombiano, con el fin de lograr materializar una gobernanza local en el norte del departamento del Cauca ante los posibles intereses geopolíticos de las comunidades indígenas. Para el cual es necesario alcanzar los siguientes objetivos específicos: clasificar las variables históricas, políticas, sociales y económicas que han dado origen a espacios de conflictividad y han sido el factor dinamizador de movimientos sociales indígenas; establecer los componentes estratégicos que practican las comunidades indígenas en el departamento del Cauca, para alcanzar sus intereses, dentro de la interacción con el Estado colombiano; plantear los beneficios otorgados por el Estado colombiano desde los convenios o tratados internacionales, legislación interna y acuerdos; que tienen correlación significativa con la gobernabilidad; y proponer los componentes para la formulación de lineamientos estratégicos en la dirección de la movilización social indígena, para lograr consolidar la institucionalidad en el departamento; y por último se presentan las conclusiones.

Esta investigación surge en razón a que el departamento de Cauca tiene importancia estratégica para la construcción y consolidación de la paz, por la diversidad étnica, la interacción de pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y mestizas, acompañada de territorios geográficos que posee recursos extraordinarios, que apalancados

desde el gobierno nacional y local puedan impactar de manera positiva en la construcción de una mejor nación.

La importancia de la investigación se encuentra en la reconfiguración que debe asumir el Estado colombiano frente a la lucha por la tierra y la territorialidad signada por diversas formas, a lo que se agrega la falta de alternativas sociales y económicas que ha dinamizado la conformación de organizaciones y movimientos indígenas y de otros sectores, como expresión de resistencia que tiene como trasfondo aspectos geopolíticos que puede redefinir el futuro de guerra o construcción de paz en la región.

La relevancia del estudio radica en primer momento, a reflexionar en torno a de las poblaciones indígenas que habitan en el territorio, y a partir de esto, analizar y diseñar ideas que sirvan para la formulación de estrategias representativas en la dirección de alcanzar la concertación de acuerdos y planes, que mitiguen las complejas situaciones y garanticen un mejor Cauca con apertura a formas de gobernanza y gobernabilidad para la construcción de una mejor democracia.

Los beneficiados con esta investigación serán la parte académica y militar, luego que el departamento del Cauca es un laboratorio especial para observancia detenida de situaciones críticas que vive no solo esta parte del territorio colombiano sino otras, asociadas al abandono de sus gobernantes, a la dureza del conflicto armado y al narcotráfico.

Marco metodológico

Con el objetivo de cumplir con el desarrollo del marco metodológico que hace referencia al método y técnicas que utiliza el investigador para realizar el estudio, en este caso, se ha desarrollado a partir de una serie de procedimientos que comprende paradigmas, diseños, enfoques, tipos, técnicas y fases que se conciben como componentes fundamentales de toda investigación social, lo cual permita ejecutar el estudio con la rigurosidad necesaria y proporcionar así unos resultados de calidad. Por tanto, a continuación, se expone el tratamiento dado, proporcionando una visión sobre los procesos metodológicos empleados para abordar esta investigación de manera formal o con mayor exhaustividad en busca de encontrar respuesta al problema y objetivos planteados.

Diseño metodológico de la investigación

El diseño metodológico es una relación clara y concisa de cada una de las etapas de la intervención en que se realiza una investigación, que bien puede considerarse como los pasos a seguir para generar información que dé respuesta y sea coherente con el problema de investigación, que deberá estar soportado por la postura epistemológica y conceptual. En este sentido, Del Rio (2011) expresa que:

Se debe ser especialmente cuidadoso con el mantenimiento de la coherencia interna de la investigación ya que la muestra, el contenido de los instrumentos de recogida de la información y el procesamiento de los datos viene determinado por las preguntas de investigación o hipótesis y las variables que las conforman. (p. 25).

Es decir que el diseño metodológico define los métodos y técnicas que el investigador elige para que articulados de manera lógica y razonable, respondan a la temática. En otras palabras, orienta y direcciona una investigación a la luz de un enfoque paradigmático, que según Vasilachis Gialdino (1997) son “los marcos teórico-metodológicos utilizados por el investigador para interpretar fenómenos sociales en el contexto de una determinada sociedad” (p. 80).

De acuerdo a Martínez Godínez (2013), el enfoque paradigmático se apoya en sistemas filosóficos como el paradigma positivista o empírico que utiliza métodos hipotético-deductivos (p. 3); también, se afirma en el paradigma hermenéutico que emplea la interpretación, la cual emerge como “alternativa al paradigma racionalista, puesto que en las disciplinas de ámbito social existen diferentes problemáticas, cuestiones y restricciones que no se pueden explicar ni comprender en toda su extensión desde la metodología cuantitativa” (Pérez Serrano, 2004, p. 26); así mismo, se apoya en el paradigma socio-crítico, luego que este permite reflejar una visión particular de teorías y sus relaciones con la realidad y la práctica para interpretar realidades (Martínez Godínez, 2013, p. 4).

Así, que acercando el concepto de diseño metodológico al objeto planteado, se puede decir que, el investigador después de explorar los diferentes métodos y técnicas, definió las adecuadas que lo guiaron y con las cuales determinó los procedimientos a seguir respecto al estudio, toda vez que estos permitieron centrar la atención en las caracterizaciones de la población indígena sujetos de derechos, sus interpretaciones ancestrales, su autonomía de gobierno, inferencias, problemáticas de tierras, entre otros, todo esto deduce y concluye a identificar sus realidades, igual a entender sus conductas, las acciones que emprenden en su dinámica de vida y los vínculos con su entorno tradicional.

Ahora, desde el punto de vista del enfoque paradigmático, la presente investigación se guía por el hermenéutico, que como se dijo anteriormente, permite explicar e interpretar contextos sociales. No obstante, Arráez, Calles & Moreno (2006), consideran la hermenéutica:

Una disciplina que permite la interpretación textos, para comprender el todo, comprender la parte y el elemento y, más en general, es preciso que texto y objeto interpretado, y sujeto interpretante, pertenezcan a un mismo ámbito, de una manera que se podría calificar de circular a la comprensión, por consiguiente, la forma del lenguaje se concibe como agente existencial mediador de la experiencia hermenéutica. Esto implica la posibilidad de interpretar, detectar nuevas direcciones y extraer conclusiones en horizontes de comprensión más amplios. (p. 171).

De lo anterior se deduce que este enfoque permite describir contextos sociales que caracterizan el departamento de Cauca, marcado por la precariedad de sus componentes socio-económicos íntimamente ligada a la concentración, refugio y retaguardia de grupos organizados al margen de la ley, a la vez, por la compleja problemática de las aspiraciones de las comunidades indígenas que lo habitan, que gestan alzamientos contra el Estado ahondando más las tensiones de conflictividad. Es decir que este paradigma permite interpretar y comprender fenómenos significativos e importantes de la unidad de estudio.

Por su parte, Ruedas, Ríos & Nieves (2008), expone que el enfoque hermenéutico “en la actualidad se constituye un arte reconocido en los procesos de investigación cualitativa cuyo basamento se encuentra en el paradigma interpretativo” (p. 181). En ese caso, permite describir, interpretar, exponer y develar con imparcialidad y racionalidad los

fenómenos políticos-sociales que afectan la seguridad y la gobernanza en el departamento del Cauca, haciendo que su comprensión sea posible.

En consecuencia, la investigación apunta a interpretar desde visiones teóricas con especificidad de conceptos que aportan a los determinados fenómenos, toda vez que la versatilidad se destaca en la hermenéutica. No obstante, esta permite reflejar una visión particular de teorías y sus relaciones con la realidad y la práctica. Acá, el autor involucra diferentes percepciones teóricas: estado, hegemonía, modernidad y movimientos sociales, así como ideas de diversas corrientes de pensamiento como Foucault, Gramsci y Touraine los cuales permiten interpretar y comprender la realidad del estudio en diversas manifestaciones.

Tipo de investigación

En cuanto al tipo de investigación, es preciso señalar que es una mezcla de características, es decir, que no tiene límites, por tanto, genera una diversidad de arquetipos que vienen siendo lo mismo que estrategias, métodos o enfoques.

Así, que la tipología que acá se adopta en función y correlatividad con el propósito de este estudio, es la investigación básica, caracterizada porque parte de un marco teórico que permite ampliar los conocimientos, así como aspectos alusivos a la temática, y que, en razón a su nivel de profundización, bien puede enmarcarse dentro de las líneas de la investigación descriptiva, cuyo propósito según Niño Rojas (2011):

Es describir la realidad objeto de estudio, un aspecto de ella, sus partes, sus clases, sus categorías o las relaciones que se pueden establecer entre varios objetos, con el

fin de esclarecer una verdad, corroborar un enunciado o comprobar una hipótesis. Se entiende como el acto de representar por medio de palabras las características de fenómenos, hechos, situaciones, cosas, personas y demás seres vivos, de tal manera que quien lea o interprete, los evoque en la mente. (p. 34).

Desde luego, la investigación descriptiva refiere a componentes principales y realidades, en este caso, factores desestabilizadores y debilidades del Estado colombiano en dicha región, que son evidentes por los altos índices de pobreza social y económica, territorios con conglomerados de cultivos ilícitos, presencia de organizaciones al margen de la ley, recrudecimiento de la violencia asociada al conflicto interno, al narcotráfico y a la minería ilegal, y por tanto surgen alzamientos y protestas de los movimientos sociales indígenas que se han venido consolidando y fortaleciendo generando zonas y tiempos de ingobernabilidad.

Ahora, según el tipo de datos empleados, la investigación tiene un enfoque cualitativo, con una visión interpretativa, caracterizada según Hernández, Fernández & Baptista (2006), porque no se prueban hipótesis, sino que se generan, proporciona profundidad a los datos, es flexible, se mueve entre eventos y exégesis, contextualiza ambientes y entornos, busca construir la realidad tal como se observa los actores de un sistema social, otorga puntos de vista (p. 28).

Dentro del enfoque cualitativo existe una variedad de concepciones o marcos de interpretación, todos ellos hay un común denominador: situar en el concepto de patrón cultural (...), que parte de la premisa de que toda cultura o sistema social tiene un modo único para entender situaciones y eventos. Esta cosmovisión, o manera de ver el mundo, afecta la conducta humana. Los modelos culturales se

encuentran en el centro del estudio de lo cualitativo, pues son entidades flexibles y maleables que constituyen marcos de referencia para el actor social, y están contruidos por el inconsciente, lo transmitido por otros y por la experiencia personal. (Hernández, Fernández & Baptista, 2006, p. 9).

Desde esta perspectiva, el enfoque cualitativo hace referencia a fenómenos y realidades, que para el caso, hay que involucrar el modelo cultural de los pueblos indígenas bajo su cosmovisión del mundo, así como la políticas y estrategias de gobierno respecto a dicha población, porque estas variables hacen referencia a una serie de problemas y sucesos reales, particularmente de aspectos históricos, políticos, sociales y económicos que han afectado y siguen los pueblos y comunidades indígenas del norte, pacífico y centro del departamento del Cauca. Ahora, según el grado de manipulación de las variables, la investigación encaja en la categoría de no experimental, ya que no se manipulan las variables que determinan las complejas situaciones del Cauca durante las dos últimas décadas, por el contrario, permanecen objetivas.

Etapas o fases del proceso de investigación

Por lo que respecta a las fases de investigación, Barrantes Echevarría (2002), indica que, son los medios brindados por dispositivos mecánicos o electrónicos que permiten registrar la operación de los fenómenos (p. 177). En otras palabras son los medios utilizados que usa el investigador para recoger la información, ordenar, clasificar y codificar, consideradas herramienta con las que se lleva a cabo la recogida de datos, donde

el enfoque cualitativo es básico, porque permite la flexibilidad y versatilidad de la información que se obtiene y proviene de diferentes maneras.

En ese contexto, se utilizaron cinco fases, señalando que se ha ido desarrollando una por una; a la vez, se han tenido en cuenta los objetivos planteados, luego se fue buscando la información de estos al mismo tiempo. En la fase exploratoria, se identificó el escenario, se describió la problemática, se planteó la pregunta, para luego concretar los objetivos y variables de la investigación. En la fase de planificación, se seleccionaron las estrategias y técnicas de la investigación, logrando identificar las más adecuadas a la unidad de estudio, señalando que se contemplaron varias perspectivas que llevaron a modificar la pregunta y por ende los objetivos en busca de mejorar la investigación. En la fase de recopilación, se acopió la información documental, normativa y jurisprudencial, en general, correspondiente a la temática a desarrollar. Luego se procedió a organizar, depurar, contrastar y verificar varias veces las fuentes. Se inicia con la elaboración de una matriz para asegurar datos suficientes y adecuados.

Continuando, en la fase de elaboración del estado de arte, se procedió a la revisión documental, dando como resultado la selección de fuentes de información provenientes de diferentes maneras, permitiendo en primera medida, elaborar el estado de arte, porque es la primera acción en el campo de la investigación que debe hacerse, que posteriormente se tuvo que depurar para dejar lo más representativo y responder a la pregunta fundamental del tema.

En la fase de construcción de marcos y cuerpo del trabajo; se elaboraron lo capitulados, indicando que se hizo uno por uno, cuidando que los postulados de los autores seleccionados fueran los que más se acercaran al contexto. Respecto al marco normativo y

jurisprudencial, su exploración se llevó a cabo dando inicio desde los instrumentos internacionales, básicamente en lo referente de pueblos indígenas, ya que estos dictan las pautas a los Estados signatarios y a sus instituciones en lo concerniente a los reconocimientos de los derechos de esta población; luego, se centró la indagación en la Constitución Política de 1991, que preserva la dignidad humana como estándar de los derechos humanos de todas las personas que habitan el territorio nacional, y establece la obligación de proteger y garantizar los derechos de la pluralidad étnica.

Posteriormente, se examinaron las leyes y decretos nacionales que propenden por la protección de los derechos y garantías de la población indígena; para luego pasar a indagar sobre las directrices emanadas por el Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia que vinculan el reconocimiento de los derechos de la población indígena para que no se vulneren y sean respetados y garantizados. Finalmente se hace una breve acotación respecto a pronunciamientos de la Corte Constitucional, que suple un conjunto importante de derechos reglados jurisprudenciales en dicha materia.

No obstante, para el análisis, la interpretación y construcción de estos marcos, el autor dispuso de su conocimiento, criterio y pericia militar, que progresivamente ha ido focalizándola hacia un informe más específico, lo que permite asegurar el rigor de la investigación, toda vez que no solo es la recopilación de información lo que soportan los marcos, sino también su manejo a nivel conceptual para ir relacionando el fenómeno sobre el tema, así como presentar análisis sobre el mismo.

Técnicas, métodos e instrumentos de recolección de información

Las técnicas de recolección de información son un conjunto de reglas y operaciones para el manejo de los instrumentos que ayudan al investigador a aplicar los métodos como también pueden señalarse como un “conjunto de recursos metodológicos [que] tienen en común el uso de datos que solo pueden ser manejados en términos de análisis del discurso, para llegar a algún tipo de relación, interpretación, síntesis o categorización” (Corrales Mora, 2010, p. 1).

Así, que entre las múltiples fuentes de métodos y técnicas para la recolección de los datos, esta investigación enfrentó la búsqueda mediante la técnica de rastreo bibliográfico, el análisis dogmático, e indiscutiblemente la normatividad, que son elementos de gran confiabilidad, logrando encontrar información proveniente de documentos oficiales y académicos que logran ser insumos creíbles.

En ese sentido, se utilizó el instrumento de la observación, que según Kaplan citado por Moreno Garzón (1999), “es búsqueda deliberada, llevada con cuidado y premeditación, en contraste con las percepciones casuales, y en gran parte pasivas, de la vida cotidiana” (p. 59).

Este medio permitió acercarse al contexto, ampliar el conocimiento y, orientarse a la realidad de la problemática que persigue la población indígena del Cauca, ya que esta herramienta es fundamental en la investigación etnográfica, usada en general, en las ciencias sociales. Siendo la más apropiada a los propósitos, porque el autor pudo identificar y registrar escenarios y sucesos de la población sobre la cual realiza su estudio.

Empleo de los medios

Los documentos han sido examinados y analizados, extrayendo contextos relevantes que sirven de insumos para el desarrollo de la investigación, luego que reúne los requisitos de representatividad y confiabilidad en razón a que proporciona máxima información de peso. Por su parte, la observación ha sido una herramienta valiosa, luego que el autor como militar recorredor del territorio colombiano y conocedor de las situaciones de violencia, conflictividad, aspectos políticos, sociales, económicos, estratégicos, geopolíticos, entre otros, marcan una fuente de afirmación veraz y segura, de tal modo que, este instrumento aportó elementos importantes y significativos. Es de señalar que, respecto al tema, particularmente militar, no existen estudios, luego su representatividad es ineficiente, ya que no se encontró nada al respecto, solo temas en otros órdenes.

Confiabilidad y validez de la investigación

Las investigaciones generadas desde las ciencias sociales deben cumplir con criterio de validez de los resultados, lo cual radica en el grado de confianza respecto a la veracidad, que requiere representar la realidad fielmente en la investigación. Para lograrlo, Moreno Garzón (1999) señala que:

El investigador requiere utilizar instrumentos apropiados para que la información que obtenga sea válida. Por tal motivo necesita, entonces, contar con instrumentos que, en primer lugar, sean confiables, es decir que al replicarlos en condiciones similares arrojen aproximadamente los mismos resultados. En segundo lugar, deben

ser válidos, esto es, que efectivamente midan lo que el investigador pretende medir. Adicionalmente un instrumento de medición debe cumplir las propiedades de conceptualización y de representatividad. (p. 47).

Entonces, para que una investigación sea confiable, los instrumentos deberán ser confiables, por tanto, los resultados serán la representación fiel de estos; en esa medida, se puede decir que se mide la validez del contenido.

Una investigación es válida si 'acierta', si 'da en el clavo', si 'descubre', si 'mide correctamente', si 'llega al fenómeno' al que quiere llegar, descubrir, medir, analizar o comprender. Su excelencia será tanto más notable cuanto más se aproxime a este objeto y cuanta mayor sea la garantía de haberlo conseguido validar. (Ruiz Olabuénaga, 1996, p. 87).

En este sentido, la validez se estructura en varios niveles: constructo, criterio, contenido, diseño, control de variables, procedimental, entre otras, las cuales infieren en todo tipo de enfoque. En ese sentido, se utilizaron instrumentos como: documentos oficiales con la participación de un análisis dogmático de libros, artículos indexados, tesis de maestría y doctorales, sumado a un análisis constitucional, legislativo, jurisprudencial, así como teórico y conceptual.

Esta indagación después de seleccionada y analizada, brindó las herramientas analíticas, teóricas y conceptuales para el proceso de investigación que permitió el cumplimiento del objetivo, toda vez que reflejan las dimensiones plasmadas en los marcos de referencias, convirtiéndose en elementos específicos, a la vez, en indicadores válidos de juicio, de modo que, de acuerdo a la estrategia metodológica complementan un elemento valioso y estructurado que contribuyeron al desarrollo de la investigación.

Capítulo 1. Generalidades y dinámicas complejas intervinientes en el Cauca

En este capítulo, se abordan las generalidades del departamento del Cauca cuyo territorio es diverso y heterogéneo por su construcción multiétnica y pluricultural, así como por sus riquezas y biodiversidad natural, permitiendo identificar variables históricas; luego se hace un acercamiento a los aspectos sociales y económicos para identificar el panorama del territorio indígena; posteriormente se analiza el contexto que da origen a espacios de conflictividad y violencia que afecta esta región colombiana; y finalmente se emprende un camino hacia el ámbito geopolítico y estratégico a partir de la territorialidad.

1.1 Contexto general del departamento del Cauca

El reconocimiento del Cauca se dio en el año 1536 y se estableció como departamento por la Ley 65 de 1910; tiene una superficie de 29.308 km² que equivalente al 2.7% del país; limita al norte con los departamentos del valle de Cauca y Tolima, al oriente con Huila y Caquetá, al sur con Putumayo y Mariño, y al occidente con el océano pacífico; tiene una superficie aproximada de 29.308 km² (Estrada et al, 2013, p. 13).

De acuerdo al Plan de Desarrollo “Cauca: Territorio de Paz” 2016-2019 (2016) (en adelante: PDC), el Cauca está conformado por 42 municipios, donde el 39,85% de la población se ubica en la zona urbana y el 60,15% en la zona rural; se caracteriza por su topografía quebrada que permite tener todos los pisos térmicos, además de un millón de hectáreas de bosques, así como de paramos, dividido en tres regiones naturales, y con una gran riqueza hídrica (p. 16).

Según los Objetivos de Desarrollo del Milenio (s.f.), el Cauca es el segundo departamento del país después de La Guajira con más población indígena luego que su total es de 19,7%; lo habitan grupos de Paeces, Guambianos, Ingas, Totoroes, Kokonucos, Yanaconas, Embera Chami, Guanaca y Eperara-siapidara, y los de Pubenenses y Ambalueños (p. 14). Allí, existen 83 resguardos y dentro de su jurisdicción hay cuatro parques nacionales (Estrada et al., p. 2013, p. 116). Su población a 2019 asciende a 1.400.000 habitantes y la pobreza monetaria al 50% (Boletín técnico Pobreza Monetaria Departamental 2018, 2019, p. 3).

Así, que el Cauca es un territorio que, por sus características geofísicas, aislamiento geográfico, poblamiento disperso, tierras selváticas, escasa presencia del Estado, entre otros aspectos, se ha convertido en espacios propicios para la resistencia armada y para el desarrollo de cultivos ilícitos, por tanto, en escenarios de guerra (Castillo Gómez, 2006, p. 489). No obstante, es un territorio diverso y heterogéneo por su construcción multiétnica y pluricultural; referente nacional por su biodiversidad natural e hídrica, lo que requiere de políticas por parte del Estado incluyentes que permitan afrontar los retos a corto, mediano y largo plazo. En ese contexto, los territorios indígenas y el multiculturalismo han sido considerados, inferidos y decisivos para la construcción de territorios indígenas colombianos a partir de dos factores:

La defensa comunitaria de los derechos territoriales por parte de las organizaciones indígenas que han presionado el desarrollo legislativo y las políticas de reconocimiento; y la jurisprudencia desarrollada por la Corte Constitucional a través de una progresiva hermenéutica que ha ido clarificando el alcance y contenido de

los derechos fundamentales colectivos de las comunidades indígenas. (Herreño, 2004, p. 10).

Bajo esos factores, la trayectoria de reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos indígenas colombianos se ha caracterizado por las demandas respecto al acceso a las tierras, que reivindica la relación vital que nutre esas comunidades. En contraposición se relacionan a la realización de megaproyectos de infraestructura y explotación de recursos naturales por parte del Estado, entendidos estos desde el punto de vista de loables para alcanzar mayor desarrollo del país; frente a lo cual surgen voces que cuestionan dichos proyectos por los daños y la afectación que pueden causar a estos territorios indígenas.

1.2 Contexto socio-económico que enfrenta el Cauca

El departamento del Cauca enfrenta complejas situaciones sociales y económicas como la pobreza que de acuerdo al Boletín técnico Pobreza Monetaria Departamental 2018 (2019), la medición en 2018 ostenta un índice del 21.3%, ocupando el puesto tercero a nivel nacional, lo antecede en primer lugar Chocó con 32.0%, seguido de La Guajira con 25.2%¹ (p. 10). Por su parte, el coeficiente de GINI, indicador que se utiliza para medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso, marcó 0.52% para el Cauca a 2018 (Boletín técnico. Pobreza Monetaria Departamental 2018, 2019, p. 23). No obstante, la cobertura educativa del Cauca representa el 97% con enfoque diferencial étnico del 27,8%; la tasa de

¹ Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981, la cual puede dividirse de manera directa e indirecta; la directa, evalúa los resultados de satisfacción o privación que tiene las personas respecto a salud, educación, empleo, entre otros, y la segunda, evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares (Boletín técnico Pobreza Monetaria Departamental 2018, 2019, p. 2).

analfabetismo un 8,4%; el déficit cuantitativo de viviendas es del 43,3% del total de hogares; y respecto a la tasa de desempleo presentó un indicador de 8,9% en el 2018 (Boletín técnico. Pobreza Monetaria Departamental 2018, 2019, p. 18).

En el aspecto económico, según cuentas nacionales de 2019, la participación en el PIB nacional del Cauca a 2017 fue de 12,8%, destacándose que el 2018 tuvo un crecimiento de 2,3% (Producto Interno Bruto, Cuentas Nacionales, 2019, p. 9). Las actividades económicas del departamento se caracterizan por su variedad, sobresalen la agricultura, ganadería, comercio, explotación de madera, turismo, servicios y minería, esta última ocupa una posición marginal respecto al PIB global del departamento, además está asociada al oro, siendo una de las mayores causas de conflictividades socio-territoriales que se están produciendo en el Cauca (Estrada et al., p. 2013, p. 117).

Es decir que una de las dinámicas que jalona la economía del Cauca es la minería, la cual se ha desarrollado de forma paralela, es decir, una minería legal y una ilegal, esta última que no tiene títulos de explotación y es controlada por actores armados ilegales, quienes a partir del año 2000 comienzan a vincularse al desarrollo de actividades relacionadas con la minería extractiva ilegal, que ha venido transformando el orden social, además afectando de manera directa las territorialidades, lo cual reconfigura relaciones económicas en una región estratégica para el posconflicto (Valencia & Silva, 2018, p. 177).

No obstante, el Estado ha aprobado miles de solicitudes de títulos de explotación minera a transnacionales como la Anglo Gold Ashanti, Cerromatoso y Carboandes, correspondientes a 1.600.000 hectáreas aproximadamente, lo que equivale a un 56% del territorio caucano; sin embargo, las solicitudes de concesión no se han traducido en explotaciones efectivas, pues se sigue extrayendo la minería de forma ilegal, factor que

produce no solo daños a medio ambiente; sino que es la nueva forma de financiamiento de los actores armados ilegales, agregando la disputa por el control territorial (Estrada et al., p. 2013, p. 118).

En consecuencia, el Cauca se ubica como un departamento con entorno de desarrollo intermedio, pues al analizar las cifras citadas, se encuentra que el desarrollo humano integral de la población debe priorizarse como un derecho fundamental para lograr que las condiciones de vida de sus habitantes mejoren. Esto, porque presenta problemas de pobreza históricas, tradicionales y transversales en la mayoría de los municipios, así como desempleo, falta de oportunidades, ausencia del Estado, despojo de tierras, ausencia de vías, población desplazada, entre otros (Luque Revuelto, 2016, p. 182).

1.3 Contexto de conflictividad y violencia

El departamento del Cauca es un laboratorio de conflictividad, donde los procesos en este ámbito se “desatan alrededor de cuatro lógicas concretas: concentración de la propiedad, desigualdad y pobreza, usos de la tierra en función de la identidad étnica y disputas por la extracción como modo de explotación” (PDC, 2016, p. 116).

De hecho, la tierra y el territorio en este departamento están marcados por la desigualdad en la distribución de tierras, en el cual las comunidades indígenas y los afrodescendientes son propietarios del 30% de estas (Gamarra Vergara, 2007, p. 4). Consecuente con lo anterior, las conflictividades referidas a la tenencia de tierra también se han presentado por situaciones de hecho, luego las comunidades indígenas ocupan predios bajo lo que llaman “liberación de la madre tierra”, que ha adquirido un valor simbólico

importante, en la medida en que han dado un salto contundente para sus luchas y resistencias históricas, particularmente en el norte del departamento del Cauca (Romero Contreras, 2018, p. 79).

Al respecto, se puede señalar que, bajo esa figura, el conflicto territorial también puede interpretarse de manera contradictoria acerca del interés general, precisamente en relación con la finalidad primordial que tiene el Estado en materia de soberanía e integridad del territorio, luego que algunas comunidades indígenas no permiten que las Fuerzas Militares entren y recorran sus territorios basados en el principio de la autonomía, incurriendo en una interpretación restrictiva que bien puede derivar a contradecir la misión constitucional de defensa y seguridad nacional de las mismas.

No obstante, según el Análisis de la posesión territorial y situaciones de tensión interétnica e intercultural en el departamento del Cauca (2013), se presentan conflictos interétnicos, esto es, entre los mismos pueblos indígenas, entre indígenas y campesinos y entre indígenas y afrodescendientes, por situaciones en su mayoría de carácter potencialmente territorial, ahondados por el acceso a tierra productiva; identificándose conflictos en los municipios de Miranda, Caldono, Cajibío, Totoró, Inzá, Páez, Bolívar, Silvia, Santander de Quilichao (p. 68). En otras palabras, se generan disputas por la tenencia de tierras, luego que para las comunidades indígenas la tierra se constituye en un componente inherente a su vida, cultura y práctica ancestral; también a que los territorios se constituyan en espacios para el ejercicio del poder y la autoridad indígena.

Lucha que es histórica, pues ha sido una constante desde el periodo de la colonia, agudizada en la época de la violencia cuando aumentó la propiedad terrateniente, particularmente en el norte del Cauca, que después confluyó con expropiación de tierras

para otros cultivos (Quilcué Vivas, 2017, p. 32); y finalmente, un nuevo ciclo, producto del conflicto armado interno colombiano que transformó las formas de producción originarias, y produjo cambios en la lógica de las comunidades indígenas.

De otra parte, los conflictos por el uso de tierras están relacionados con la propia dinámica de la economía departamental. Frente a lo cual consultorías realizadas por el Banco de la República han señalado que, a pesar de la gran diversidad de suelos que tiene el Cauca, no tiene vocación productiva; agrega que el 36,41% debería dedicarse a la conservación y un 25,11% a la producción (Gamarra Vergara, 2007, p. 8).

Otro de los procesos de conflictividad que confluye paralelamente al tema de tierras son las dinámicas del conflicto armado, las cuales han ocasionado no solo destrucción de pueblos, daño al tejido social, sino despojo de tierras y desplazamiento forzado, entre otras consecuencias atroces para la sociedad y el Estado. Pues el conflicto armado en el Cauca se configuró tan sólidamente que ha permeado y golpeado gravemente la economía lícita, toda vez que las comunidades que allí habitan, algunos coaccionados, otros de manera libre, han resuelto dedicarse a la siembra de cultivos ilícitos, especialmente en los municipios del norte y el sur del departamento, colindando con la cordilla occidental (Estrada et al., 2013, p. 122).

No obstante, la presencia de grupos al margen de la ley entre el 2004 y 2015 ocasionó el registro de 11 alertas tempranas en 21 municipios de la zona norte, costa pacífica y sur del Cauca; así mismo surgieron GAO y GDO como los Rastrojos, Clan del Golfo, entre otros, que se han instalado en 11 municipios del departamento; siguiendo la línea cronológicamente, entre 2015 y 2016 se registran oficialmente 283 amenazas, con un número indeterminado de homicidios (PDC, 2016, p. 117).

En ese contexto, las economías ilegales y criminales representan actualmente un alto porcentaje de cultivos ilícitos, aproximadamente hay sembradas en el departamento del Cauca unas 6.389 hectáreas de cultivos de coca, la participación directa e indirecta llega a más de 60.000 familias, siendo el municipio de Tambo el más afectado por la siembra de coca, unas 2.522 aproximadamente (PDC, 2016, p. 118).

Otra de las causas generadoras de violencia y conflictividad en un contexto que afecta al departamento, es la minería ilegal y criminal, luego que en 38 municipios existe presencia criminal debido a esta actividad, ocasionando daños ambientales irreversibles y contaminación con mercurio y cianuro; sumado a esto, hay minería legal, pero en ocasiones no se aplica la consulta previa en comunidades étnicas afectando sus derechos (PDC, 2016, p. 118).

Tal es así, que en la última década se ha concentrado la actividad minera ilegal en los municipios del norte de Cauca: Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires y Caloto, y en los municipios del sur: Patía, Bolívar y Almaguer; acciones donde intervienen diversos actores armados irregulares que se enfrentan por el control de esta actividad, frente a lo cual surge una serie de procesos organizativos y comunitarios dada la condición pluriétnica y multicultural de la región, buscando reivindicación los derechos, donde se destaca la minga indígena, proceso que se gesta a través de movilizaciones que han tenido impacto regional, nacional e internacional de denuncias y exigencias al Estado colombiano (Duque, 2015, p. 25).

El departamento del Cauca constituye un crisol de todos los conflictos y en donde las cifras de víctimas por la violencia armada (...), alcanzan cifras elevadísimas.

Esta situación se deriva en gran parte de los intereses que confluyen en el

departamento en materia geoestratégica y ambiental, de manera que lo convierten en una pieza clave dentro de la coyuntura nacional. (Luque Revuelto, 2016, p. 182).

En ese contexto, se puede señalar como las comunidades del Cauca son pretendidas y disputadas por los actores armados irregulares como base de apoyo para sus fines, siendo esto, un gran desafío para el Estado. No obstante, el valor estratégico que tiene el territorio por su posición geopolítica y estratégica se revierte en razón a que es un corredor del narcotráfico y de sus actividades conexas y, no un clúster enfocado a generar oportunidades poderosas para las comunidades en razón a poseer grandes recursos naturales.

Sustentando lo anterior, el Cauca por su ubicación estratégica se ha convertido en un corredor de movilidad de droga y armas. Tal es así, que actualmente hace presencia en este departamento el ELN, EPL, Cartel de Sinaloa, y grupos disidentes de las FARC especialmente en el norte del Cauca, generando una atmosfera de inseguridad y un escenario propicio para la violencia y la violación de derechos, lo cual es un gran desafío no solo para la región sino para el país (González, González & Espitia, 2018, p. 18).

Así, que los principales ejes de conflictividad y violencia tienen que ver intereses territoriales por la disputa de tierras y territorios; de gobernabilidad, toda vez que las comunidades indígenas buscan ejercer autoridad a través de los cabildos; y por intereses económicos distintos, en razón a la siembra de cultivos de coca y la minería ilegal. A esto se suma variables como la pobreza, falta de oportunidades, desempleo, ausencia estatal, inequidad en la distribución de tierras, luchas de poder político, conflicto armado, inseguridad, falta de garantías, violación de derechos, presencia de actores armados irregulares, y procesos sociales, lo cual agrava la problemática y se constituyen en factores

generadores de una serie de desafíos para la construcción de una paz estable y duradera en el Cauca.

1.4 Ámbito geopolítico e intereses geoestratégicos

Es necesario destacar que el Cauca es un territorio con ventajas geopolíticas e intereses geoestratégicos, que en su sentido original se proyectan a la geografía de las naciones, los recursos naturales, las relaciones internacionales, la política interna e exterior, entre otros aspectos, por tanto, ayuda a predecir escenarios de una manera más precisa. Con ventajas geopolíticas, dada su posición geográfica y los recursos naturales que posee este departamento; luego que al retomar algunas aportaciones que han hecho los máximos exponentes de la geopolítica, esta disciplina “trata de la dependencia de los hechos políticos con relación al suelo. Se basa sobre los amplios cimientos de la geografía, en especial de la geografía política, doctrina de la estructura espacial de los organismos políticos” (Weigert, 1942, p. 24).

Apuntando a esta concepción, el dominio y el poder de la acción política sobre los recursos naturales del Cauca son los elementos importantes, por tanto, la capacidad que debe tener la unidad política en corresponsabilidad con la geografía, marca expresiones absolutas y determinantes para el progreso del departamento. En otras palabras, son las políticas desarrolladas por los gobiernos con base a las posibilidades de orden geográfico que se relacionan y están íntimamente ligadas entre espacio y sociedad, y con las cuales se logra consolidar una buena gobernanza.

Sustentado lo anterior, el pensamiento contemporáneo de Jorge Atencio citado por Zuinaga Mazzei (2015), aborda la geopolítica como la ciencia que estudia la influencia de los factores geográficos en la vida de los Estados, además guía al estadista en la conducción interna y externa, y orienta al militar a la preparación y conducción estratégica para la defensa de los intereses nacionales (p. 15). Al respecto, se puede señalar como los recursos naturales renovables y no renovables aumentan el poder, también lo es la disponibilidad de las tierras, los mares, la posición y ubicación, su espacio, su sistema y conducción de gobierno, las estrategias militares, entre otros, los cuales son elementos de suma importancia para la supervivencia, crecimiento, desarrollo económico y social de los países.

Similar a las anteriores concepciones, está el postulado de Bahamón (2006) quien aborda la geopolítica como la “ciencia que ayuda a desarrollar en políticos y militares la visión del desarrollo de sus pueblos como un aprovechamiento de los factores geográficos, pero [que] en nuestro medio se queda en pura retórica” (p. 4). Bajo este miramiento, la geopolítica aplicada al Cauca debe entenderse como un intento en la búsqueda de modelos de desarrollo apropiados para las poblaciones étnicas, pues su injerencia es la que pueda cambiar las brechas socio-económicas que allí confluyen. Para ello, el gobierno debe construir y establecer elementos formuladores de políticas públicas enfocadas a los intereses de la región, logrando que sean de gran connotación y creciente interacción para el departamento y para el país.

Ahora bien, respecto a los intereses geoestratégicos, Sánchez Rojas (2011) expresa que, estos están basados en asuntos geopolíticos, luego que definen los lugares sobre los cuales las grandes potencias proyectan su poder (p. 130). En el caso caucano, se puede proyectar el departamento a un mejor posicionamiento nacional como a solucionar temas

fundamentales de la gobernanza, esto, porque geoestratégicamente es un departamento con una posición privilegiada geográficamente, con salida al mar y grandes recursos naturales.

Así, que estas disciplinas pueden remediar la compleja situación que afecta los intereses del Cauca que, por lógica afecta al Estado, pues en la actualidad desempeñan un papel predominante y fundamental en la vida de las naciones, por tanto, se constituye en un desafío para los gobernantes.

Capítulo 2: Análisis estratégico de los movimientos indígenas en el Cauca en su interacción con el Estado

En este acápite, como primera medida se exponen algunos enfoques que reúnen teorías de poder del Estado, hegemónica, modernidad y movimientos sociales desde diferentes percepciones y corrientes de pensamiento como la de Michel Foucault, Antonio Gramsci y Alain Touraine, las cuales permiten la discusión que se pretende sobre el poder, la insurrección, la represión y los movimientos sociales como mecanismos de lucha de los pueblos indígenas colombianos; luego se abordan las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas colombianos; para luego describir y analizar las estrategias utilizadas por los indígenas caucanos para hacer respetar sus derechos.

2.1 Acercamientos teóricos

En ese contexto, se parte de la teoría del poder de Foucault, quien se interesa por investigar el poder en sus distintas variantes y formas, y en ese sentido, asume los mecanismos y la insurrección contra el mismo, ligados, en este caso, al aparato político y la sociedad, pues establece que el poder es esencialmente un mecanismo negativo de represión. En otras palabras, al analizar la represión se estudia el poder, y este comporta el despliegue de una relación de fuerza, por tanto, se trasluce bajo la figura del enfrentamiento, conflicto o guerra, por eso, siendo la política la continuación de la guerra por otros medios se puede analizar desde tres aristas: relaciones de poder en función de la sociedad, la lucha política que se da a través de enfrentamientos para lograr el poder, y la

decisión final que surge de una medición de fuerzas en la que hay vencedores y vencidos, donde se aborda el ejercicio del poder como guerra continua (Ávila Fuenmayor, 2006, p. 224).

El poder no es algo que posee la clase dominante; postula que no es una propiedad, sino que es una estrategia. Es decir, el poder no se posee, se ejerce. En tal sentido, sus efectos no son atribuibles a una apropiación sino a ciertos dispositivos que le permiten funcionar plenamente. Pero, además, postula que el Estado no es de ninguna manera, el lugar privilegiado del poder, sino que es un efecto de conjunto, por lo que hay que estudiar lo que él llama sus hogares moleculares. (Ávila Fuenmayor, 2006, p. 225).

Así, que desde esta perspectiva, el poder es un conjunto de ideas, toda vez que trata de unas concepciones técnicas-políticas que aplicadas a las necesidades de las sociedades contienen como trasfondo, bien reconocer los efectos negativos o positivos del orden político, o bien, considerarlos como mecanismos de represión, que analizados se sitúan en un poder de luchas superestructurales que en la actualidad son centrales en relación con el éxito del poder y, por tanto, de la gobernanza.

Por otra parte, Foucault (2000) señala la dificultad de encontrar las formas de luchas adecuadas, al respecto indica que, no son los gobernantes quienes detentan el poder, son una serie de intervinientes, jerarquías, controles, vigilancias, coacciones y prohibiciones que a menudo confluyen en todo lugar donde haya poder, por ello, se ejerce en determinada dirección, unos por un lado y otros por otro, y ahí entra el análisis de quien realmente tiene el poder, de la cuestión del poder, de la desigualdad del poder, de sus luchas, donde cada una de estas se desarrolla alrededor de un particular poder (p. 15).

Partiendo de esta premisa, frente al discurso de las luchas de la población indígena colombiana, se puede señalar, que una primera inversión de poder de estas comunidades se debe al menos por un instante a su lucha como también a sus territorios, porque como señala Fals Borda (1979), la posesión de la tierra “confiere poder” (p. 50). Sin embargo, frente a estas situaciones surgen una serie de equívocos de lo oculto, de lo reprimido, de lo no dicho, de lo callado, lo cual es difícil conocer.

Actualmente, tales luchas forman parte del movimiento revolucionario con la condición de que sean radicales, sin compromiso ni reformismo, sin tentativas para habilitar el mismo poder con un simple cambio de titular. Y estos movimientos están vinculados al propio movimiento revolucionario del proletariado en la medida en que éste tiene que combatir todos los controles y coacciones que por todas partes acompañan al mismo poder. (Foucault, 2000, p. 18)

De la cita anterior se puede colegir, que la generalidad de la lucha forma parte de la lucha por el poder, se puede emprender a partir de lo que se considera como abuso, como intolerable, donde los métodos que se practiquen en dicha actividad determinan si es un proceso revolucionario de masas que en varios casos sirve para lograr no solo presión sino sus objetivos. Bajo ese contexto, se puede decir que Foucault “luchó por reencontrar nuevas formas individuales y colectivas de poder que permitieran un redimensionamiento de sus formas habituales de realización” (Ávila Fuenmayor, 2006, p. 218).

No obstante, es importante señalar como los enfoques de Maquiavelo y Clausewitz infirieron en que el Estado permanentemente se “encuentra en situación de inseguridad y, por consiguiente, recomiendan adoptar diversas medidas que se inscriben en una política de

poder, que, en el fondo, significa que los Estados más fuertes imponen su voluntad a los más débiles” (Cadena Montenegro, 2006, p. 118).

De igual manera, es necesario recordar que pensadores como Maquiavelo, Hobbes, Kant, Hegel, Montesquieu, entre otros estudiosos de la política, relacionaron factores claves para la geopolítica como son: el territorio, el poder y la sociedad; en ese mismo sentido, las contribuciones hechas por Alejandro Von Humboldt y Karl Ritter, estudiosos de la geografía, dieron un viraje organicista del Estado, según la cual, el proceder y actuar de éste debe asemejarse a las funcionalidad de los seres vivos², llevando a ampliar lo que se conoce como la geopolítica clásica (Ostos Cetina, 2011).

Entonces, a partir de estas perspectivas, se concibe imaginarios discursos del poder en los Estados, su interpretación se somete a pensamientos de autores que han dejado un legado y se constituyen en herramientas para la vida política de estos. Es particularmente relevante el desarrollo teórico de la teoría del poder de Foucault, pues esa práctica constitutiva del poder y de la resistencia en las sociedades, puede según la interpretación, verse como una opción negativa, excluyente y represora, o por el contrario, positiva y productiva dependiendo del contexto ideológico de quien la analice.

Para el caso objeto de estudio, se orienta y se considera la resistencia de la población indígena como una lucha por la vida, por la supervivencia, por la apuesta de luchas políticas, sociales, económicas y ambientales. Esto lleva a pensar que es necesario e

² Kjelen citado por Ostos Cetina (2011) consideró al "Estado como un ser vivo, cuyo gobierno es el alma y el cerebro, el imperio es el cuerpo y el pueblo son los miembros", el cual cumple con las funciones de nacer, crecer y morir en medio de luchas y conflictos biológicos (raza)".

inaplazable crear una sociedad cualitativamente distinta, donde el multiculturalismo sea el transformador de las relaciones sociales y cambiantes en el contexto colombiano.

Pero también genera incertidumbres y concepciones negativas, esto debido a que surgen resistencias no disciplinadas, que aunque planteen serlo, se salen de control, lo cual se constituye en un objeto problematizador de fuerza en su intento por desvelar posiciones y solicitudes que dejan entrever en algunos casos, acciones subversivas-marxistas-leninistas que subyacen en el territorio colombiano, llegando a infiltrar la resistencia de las comunidades indígenas, siendo esta situación determinante para el ejercicio del poder y del orden establecido en un Estado social de derecho y democrático.

En este sentido, los presupuestos de la teoría hegemónica desde la visión de Gramsci quien analiza el marxismo, hace una descorporativización del proletariado y, en consecuencia, la operativización de alianzas que incluyan a todos los que tienen similar situación de explotación, frente a lo cual propone la importancia del partido como de la actividad política de los intelectuales no solo como cimientos ideológicos sino para develar situaciones, enfatizando la subjetividad, ideología, dirección política y cultural, trasladando esto, a una relación entre estructuras y superestructuras de la categoría hegemónica (Alvarez Gómez, 2016, p. 153).

En este sentido, exhorta al “proletariado a salir del corporativismo y representar toda lucha contra la opresión de manera que pueda construir efectivamente una nueva hegemonía. Esto implica una relación indispensable entre ciencia y acción y el pasaje de una a otra” (Alvarez Gómez, 2016, p. 154). En consecuencia, el proletariado para construir un nuevo poder o hegemonía, debe buscar consensos y alianzas entre todas las clases

oprimidas, pues al unirse pueden restringir el poder que los oprime, como es el burgués en esta teoría.

El Estado es concebido como un organismo propio de un grupo, destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del mismo grupo; pero este desarrollo y esta expansión son concebidos y presentados como la fuerza motriz de una expansión universal, de un desarrollo de todas las energías "nacionales". El grupo dominante es coordinado concretamente con los intereses generales de los grupos subordinados y la vida estatal es concebida como una formación y superación continua de equilibrios inestables (en el ámbito de la ley) entre los intereses del grupo fundamental y los de los grupos subordinados, equilibrios donde los intereses del grupo dominante prevalecen hasta cierto punto, o sea, hasta el punto en que chocan con el mezquino interés económico-corporativo. (Gramsci, 1975, p. 37).

Siguiendo lo desarrollado anteriormente, la relación intelectual-proletariado-masas tienen relación estrecha con la teoría hegemónica que comprende una dirección política-ideológica lograda a través de consensos, lo que implica articular alianzas que permitan gestar la voluntad colectiva, que develen a la vez, la relación que detenta el poder. Por tanto, estas relaciones pueden dar lugar a un progreso intelectual de masas y movimientos que se logra con la producción de grupos humanos constituidos por ciudadanos conscientes de su realidad social y natural, preparados intelectual y moralmente para el ejercicio del gobierno, dispuestos al cambio y a la transformación de una nueva sociedad que ha considerado Gramsci como hegemónica.

Ahora, desde otra tendencia que fortalece el estudio, la teoría de la modernidad desde la perspectiva de Touraine (1992), permite centrar el debate en “considerar si los grupos dominados pueden, a partir de sus puntos de vista, tener voz propia o si, por el contrario, siempre son los grupos dominantes quienes construyen los imaginarios y discursos alrededor de los otros” (Chaparro Toro, 2015, p. 54). No obstante, esta teoría lucha por satisfacer las necesidades, por lograr la emancipación de individuos y de los colectivos humanos, dirigida a múltiples relaciones étnicas, raciales, sexuales, entre otras, que subyace a impulsar, asumir y permitir la diferencia del otro y su inclusión.

En otras palabras, la teoría de la modernidad ha abierto un camino de lucha por el reconocimiento continuo de las diferencias de los otros, que busca visibilizar y construir alternativas que propendan por jerarquías, en este caso, de sujetos y colectivos indígenas en los procesos geopolíticos y geoestratégicos en las circunstancias del mundo actual que dan cuenta del multiculturalismo, en los cuales se están aceptando formas de culturas diferentes que antes eran marginadas, así como el respeto por sus derechos, luego esta teoría sí permite la construcción de nuevos imaginarios.

En su crítica a la modernidad, Touraine citado por Chaparro Toro (2015) plantea que, “en ningún momento se debe rechazar a la visión racionalista que (...) propone la modernidad, ya que es el arma crítica más poderosa para contrarrestar los holismos y proponer el surgimiento del sujeto humano como libertad y creación constante” (p. 55). Tal es así, que esa construcción de percepciones identitarias en la modernidad lleva a aceptar las diferencias creando formas de mayor racionalidad de las subjetividades y de los discursos colectivos, dado que permite la transformación antes no vista ni aceptada en las sociedades, lo que ha posibilitado mirar desde diferentes dinámicas los territorios tanto en

su universalidad, cultura e inmutabilidad, arraigadas en la historia y en la política, que han impedido ver la capacidad diferencial e identitaria que tienen los diferentes grupos sociales para autodeterminarse, adaptarse y cambiar desde sus propias visiones (Chaparro Toro, 2015, p. 56).

Para ahondar en este tema, Melucci (2001) indica que, en la construcción de estos novedosos modelos identitarios y multiculturales los lazos étnicos responden a las necesidades que operan no solo en el plano material sino en lo simbólico; mientras que otros lazos de pertenencia grupal se pueden debilitar o disolver, éstos no suelen hacerlo, por el contrario, la identidad étnica proporciona espacios simbólicos para la expresión de fuerzas conflictivas (p. 46). Partiendo del anterior planteamiento, los grupos sociales son afectados por las circunstancias en las que se encuentran y por las condiciones que la sociedad y los gobiernos definan sus condiciones de existencia y aprobación en la esfera social. Bajo esa lógica, viven y se someten a constantes luchas para imponer su reconocimiento, sus necesidades o percepciones, como lo hace la población indígena colombiana.

Así mismo, Touraine (1992) hace alusión a que la idea revolucionaria que traía consigo antiguamente el pensamiento progresivo, pero que hoy el pueblo y las naciones no se fundan en ese entusiasmo revolucionario para crear fuerzas a las que no puedan resistir, porque esto, lo que produjo fue dar un espaldarazo a la democracia, pues la era de las revoluciones condujo a dictaduras, a eras de terror, miedo, angustia, represión, fracasos económicos, desaparición de sociedades y no de logros positivos para los Estados (p. 89). De esta manera, la modernidad ha sido la gestión de relaciones necesarias entre la racionalidad, libertad individual y colectiva donde se sitúa el reconocimiento del otro

sujeto, sus derechos, la apertura de ideas, la búsqueda de modelos de intervención en la sociedad, con el objetivo de conducir relaciones eficientes y libres.

Pero en esa lucha por el reconocimiento han surgido los movimientos sociales, y con ellos, sus teorías, en este caso, desde el pensamiento también de Touraine (2006) se entrelaza la modernidad con la lucha de clases, que a la vez hace relación con los movimientos sociales, y estos con la idea de conflicto, sitúa a este en las fronteras de la sociedad articulando las relaciones sociales más esenciales y fundamentales luego que la sociedad produce conflictividad (p. 1).

En ese sentido, reconoce como desde la historicidad el conjunto formado por los actores sociales y por el enjue³ de sus luchas, trae consigo conflictividad, situándolo en el campo interno de la vida social, así como en el campo cultural cuyas tendencias tienden a prácticas de luchas, por ello, no se deben separar estas dos, es decir, el orden social y el orden meta social; sin embargo, esta situación se dio en la época industrial, en consecuencia, los movimientos sociales no pudieron aparecer como los actores principales de la sociedad (Touraine, 2006, p. 255).

Es así, que su enfoque parte de que un movimiento social no está solo, en el interviene aspectos que buscan reivindicaciones, lo cual soporta presiones y crisis generando rupturas que dan origen a nuevos tipos de luchas a las cuales llama: formas de acciones conflictivas organizadas por actores colectivos contra un adversario en el campo social; de ahí que las luchas solo pueden ser reconocidas si reconoce contextos como:

3 Término central de la teoría de Touraine, el enjue de un juego o una lucha es "lo que está en juego", aquello por lo que se juega o se lucha; como no hay término exacto en español que corresponda al francés - y al uso que Touraine le da - lo hemos traducido, en función del contexto, por "apuesta", "objetivo" (p. 1).

luchas obreras, campesinas, barriales, étnicas, religiosas, entre otras, las cuales deben estar organizadas para que el movimiento alcance cierta integración y posicionamiento; y este debe combatir al adversario que en términos abstractos son el capitalismo o el Estado (Touraine, 2006, p. 262).

En ese marco, el movimiento social se presenta como la combinación de un principio de identidad, un principio de oposición y un principio de totalidad, que en el caso de las poblaciones indígenas colombianas están asociadas a las prácticas de lucha por el reconocimiento de sus derechos, pero también buscan en algunos momentos obstaculizar la gobernanza, por eso, en ocasiones desbordan sus propios intereses colectivos y se salen de los contextos del orden constitucional mediante la resistencia y las movilizaciones de protesta.

Esto significa que los movimientos sociales de los pueblos indígenas en Colombia, tras sus organizaciones, procesos de resistencia, movilización y protestas, han combinado y articulado varias estrategias para lograr sus objetivos, llevando a que una de ella sea la lucha armada, particularmente, por parte de los grupos indígenas del Cauca. Situación que acarrea problemas de seguridad y gobernanza luego que en varias ocasiones se han presentado barreras y enfrentamientos indígenas contra miembros del Ejército Nacional en sus territorios, manifestadas en acciones que han sido de conocimiento por la sociedad, generando amenazas para la soberanía y defensa nacional.

2.2 Relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas

En los países de la región, cualquiera que sea la situación específica, se ha venido dando relevancia a las relaciones entre Estados y pueblos indígenas, porque de acuerdo a como este asunto se resuelva, tendrá consecuencias, dado que confluye la principal controversia en territorios, y esto produce derechos a la autodeterminación (Zúñiga Navarro, 1998, p. 11).

En Colombia, al declararse constitucionalmente como una nación pluriétnica y multicultural, las poblaciones indígenas empezaron a ser reconocidas como sujetos étnicos merecedores de derechos especiales. Por tanto, al adquirir los indígenas derechos individuales, pasaron a recibir derechos colectivos, partiendo del derecho a la libre determinación, para posteriormente estructurarse en dos grandes ramas de derechos colectivos derivados del mismo: derechos de autonomía, entre los que se encuentran: derecho a conservar y desarrollar de sus propias instituciones políticas, culturales, sociales, jurídicas y económicas; derecho a las tierras y territorios ancestrales y a los recursos naturales que se encuentran en ellos; derecho al desarrollo; derecho a la salud y a la educación; y los denominados derechos de participación, entre los que se encuentran: derecho general de participar en las instituciones políticas, culturales, sociales, jurídicas y económicas del Estado; derecho de asociación; derecho a la concertación, y derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado (Mendoza Vélez, 2017, p. 20).

Entre los derechos adquiridos de asociación, los indígenas empezaron a conformar sus organizaciones para poder expresar públicamente sus necesidades, para exigir el respeto de sus derechos; para reclamar mayor equidad al interior de la sociedad; para oponerse a la

presencia armada en sus territorios o rechazar las políticas de los gobiernos nacional y regionales cuando estimen que van en contra de la supervivencia comunitaria; para afirmar la dignidad de sus pueblos y la autoridad dentro de la nación; acudiendo a movilizaciones tras los principios de igualdad y no discriminación (Laurent Virgine, 2016, p. 154).

Así, que los pueblos indígenas colombianos al lograr el reconocimiento de sus derechos y de sus territoriales debido al proceso de reconstrucción y consolidación étnica tiene unas políticas favorables, luego esto se constituye en un valioso aporte a la consecución del patrimonio cultural de nación y comunidades (Arango & Sánchez, 2014, p. 12).

2.3 Componente estratégico: movilizaciones sociales

Para Touraine (2006), las movilizaciones sociales tienen unas conductas socialmente conflictivas y culturalmente orientadas a la manifestación de contradicciones objetivas de un sistema dominante luego que están dirigidos fundamentalmente hacer frente al Estado y no como una acción política por la conquista del poder, donde puede haber alianzas, pero nunca unificación (p. 258). En otras palabras, el movimiento social es la gestión a través de la cual lucha una colectividad totalmente organizada y estructurada contra un adversario concreto.

Así mismo, analiza el por qué surge un movimiento social, cuál es su razón de ser y qué pretende cambiar, esto lo hace desde tres dimensiones: estructural, estratégica y política. Respecto a la primera, la estructural, combina elementos macro sociales que tienen algún grado de afectación en el mundo micro social en el que está inmerso el potencial

movimiento, de igual manera, la forma en la cual los actores, individuales o colectivos potenciales del movimiento interpretan lo que está pasando en el entorno, qué les afecta en conjunto y que requiere de su actuación para cambiar el orden establecido (Rojas Suarez, 2012, p. 75).

Respecto a la segunda, la dimensión estratégica, se enfoca a analizar cómo se organiza un movimiento social, cómo se van tejiendo sus relaciones internas, cómo se van conformando, fortaleciendo y cambiando esas relaciones, cómo se sostienen en el tiempo tanto en términos de recursos, manejo y rendición de cuentas para generar confianza social (Rojas Suarez, 2012, p. 77). Y en relación a la tercera, la dimensión política, aborda la institucionalidad, la naturaleza de las causas sociales que persigue el movimiento, su relación con el ambiente político contextual, la capacidad del Estado y su tendencia a la represión, las formas de actuación pública, el manejo de los medios de comunicación y de la opinión pública; entre otras (Rojas Suarez, 2012, p. 79).

En ese sentido, el surgimiento de la movilización indígena colombiana, ha “logrado pasar de las reivindicaciones basadas en la clase social a una política en cuya agenda las reivindicaciones basadas en la identidad son prioritarias y forman parte de su estrategia de negociación con el Estado” (Benavides Vanegas, 2009, p. 3). Tal es así, que las movilizaciones se han dado en razón a la pluralidad de voces que se levantan, tiene como trasfondo tres demandas históricas: unidad de tierras, unidad de culturas y autonomía, esta última con reclamos puntuales: seguridad alimentaria y el retiro de las concesiones a multinacionales para la exploración y explotación minera y energética en sus territorios, acciones recorridas con firmeza a través de luchas por el reconocimiento de derechos que han tenido repercusión mediática, y que a pesar de algunos logros, hoy continúan

reclamando la realización efectiva de los derechos consagrados y en los acuerdos suscritos con los gobiernos (Bolaños et al., 2012, p. 312). Así mismo, se presentan movilizaciones indígenas en torno al manejo de la salud, agua, educación y seguridad.

Pero, para llegar a esas movilizaciones, las comunidades indígenas se han organizado, surgiendo de ello, la resistencia indígena y las marchas que se ha vuelto más recurrente a través de las protestas. Esto se da a pesar de que el Estado colombiano ha combinado trabajo social y acciones militares, pero según los indígenas, estas acciones han generado más violencia, e indican que son estrategias dirigidas a romper, debilitar y copar el tejido social, la estructura organizativa y el proceso milenario de sus pueblos (Bolaños et al., 2012, p. 313).

Ahora bien, la resistencia indígena entendida por “ser un movimiento bien organizado, generado a partir de las bases y que propone defender los planes de vida indígenas” (Benavides Vanegas, 2009, p. 38), ha resultado en el caso colombiano, una herramienta de lucha que utiliza las comunidades indígenas.

Ahora bien, su resistencia ante el Estado no implica una lucha de suma cero, en la cual el ganador puede instaurar un nuevo contrato social, ni mucho menos un momento en el que desaparecen las relaciones de poder. Por el contrario, implica el diseño de proyectos alternativos a la modernidad, para ensanchar las formas de entender la democracia y apostar por diversidades identitarias que desbordan las lógicas binarias. (Chaparro Toro, 2015, p. 132).

Es decir, la resistencia indígena reclama sus derechos colectivos, en el caso colombiano, el Estado tiene la necesidad de asegurar el derecho a la consulta previa libre e informada para determinar la manera de cómo puede participar frente a proyectos de

desarrollo, a operaciones militares en busca de mantener la seguridad nacional, entre otros. Pero es precisamente de cara a estos ejercicios que surge la multiplicidad de acciones de resistencia que desencadenan a movilizaciones, caracterizadas en las últimas décadas por la interrelación con actores colectivos y con actores irregulares generando episodios de conflictividad.

En ese sentido, utilizan estrategias donde han combinado viejas y nuevas formas de resistencia como guardias indígenas, mingas indígenas, litigios estratégicos, recuperación de tierras, todas ellas, para proteger sus derechos (Benavides Vanegas, 2009, p. 53). Desde esta perspectiva, la población indígena colombiana está en constante resistencia en defensa de sus derechos, en las cuales los disensos permiten evidenciar prácticas a veces no legítimas que infieren en conductas conflictivas, es decir, se desbordan de las lógicas reales y se van en contracorriente contra los sistemas del Estado viéndose afectada la sociedad.

En ese orden de ideas, la resistencia de los pueblos indígenas del Cauca no se limita solo a obtener beneficios materiales o políticos, sino a contrariar los sistemas democráticos, luego que si mantuvieran su postura real y objetivos, sería una lucha por sus derechos que otorga sentido histórico y válido, pero esta se ha convertido en referentes de violencia y tensiones que se materializa en acciones y actividades perturbadoras del orden público.

Bajo esas consideraciones, es necesario señalar, que las estrategias de desarrollo para los pueblos indígenas colombianos han fallado en temas sociales y económicos en el sentido de que no han sido los mismos pueblos quienes diseñen y propongan su base de desarrollo, manifiesto en la pobreza y desigualdad que les asiste históricamente. No obstante, el Estado ha construido estrategias homogéneas, y resulta que cada comunidad es

autóctona, por tanto, no se ha logrado consolidar dinámicas apropiadas que se constituyan en la plataforma de crecimiento.

Estas situaciones han intervenido para que se genere la resistencia acentuando las movilizaciones y las protestas como recurso de lucha para lograr sus intereses. Por tanto, el Estado debe involucrar más a la población indígena para la toma de decisiones en sus territorios, no solo tener en cuenta sus aspectos culturales, sino las variables socio-económicas, y esto se logra en la medida que sean escuchados para el diseño y ejecución de sus políticas, planes y programas. El desafío no es solo reconocer sus derechos sino permitir que puedan ejercerlos dentro del orden establecido.

2.4 Componentes estratégicos: organizaciones sociales

En materia de organizaciones, la población del departamento del Cauca ha conformado 8.445 organizaciones sin ánimo de lucro, de las cuales 3.755 corresponden a organismos comunales, otras promueven desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida; las cuales permiten aportar a los propios municipios y a las subregiones fortalezas en los ámbitos de identidad cultural, respeto por sus territorios ancestrales (PDC, 2016, p. 146).

En ese contexto, los grupos étnicos del norte del Cauca, tienen un nivel organizativo alto, dado que han logrado articular los grupos indígenas, afrodescendiente, y población campesina. De hecho, conforman en 1971 el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) con el cual empiezan a fortalecer las comunidades indígenas, bajo la exigencia de lograr la aplicación de la ley 89 de 1890; desde ahí, esta organización se constituyó en la plataforma de lucha de la población indígena caucana (Origen del CRIC, s.f.).

Así mismo, en 1994 se conforma la Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona Norte del Cauca (ACIN), ubicado en el municipio de Santander de Quilichao, agrupa 14 resguardos y 16 cabildos indígenas, con el propósito de desarrollar proyectos sociales y culturales encaminados a fortalecer la autonomía, la cultura y la unidad de los pueblos indígenas (Ministerio del Interior, s.f.).

Últimamente, en 2019, 13 municipios en conjunto con la gobernación, comunidades indígenas y afrodescendientes, la academia, el Departamento Nacional de Planeación, los diferentes Ministerios y las empresas privadas presentes en la zona, desarrollan el Plan Estratégico para el Desarrollo del Norte del Cauca 2032 denominado: PEDENORCA; con cual buscan enfocar las inversiones en esta zona del departamento en los próximos 16 años; para atender seis líneas: desarrollo económico, construcción de tejido social, salud, educación vías, agua potable y uso y tenencia de tierras (Hoyos Molina, 2019)

Otra de las diversas asociaciones para el desarrollo de estrategias sociales y políticas que se mantienen activas y presentes en el territorio, es la Asociación de Municipios del Norte del Cauca (AMUNORCA) que promueve el desarrollo regional sostenible, con la participación de diversos sectores y ONG's de cara al posconflicto; integrada por 13 municipios del norte del Cauca (Qué es AMUNORCA?, 2019)

No obstante, el norte del Cauca cuenta con un total de 681 organizaciones sociales, de las cuales el 34% pertenecen a Santander de Quilichao, seguido del municipio de puerto Tejada con el 13%, y del municipio de Caloto y Caldono con el 10% de presencia de organizaciones sociales, los demás municipios tienen unos porcentajes menores que representan entre 5 a 40 organizaciones por municipio (PDC, 2016, p. 146).

Recientemente, en el marco de las negociaciones de paz entre el gobierno nacional y las FARC, las organizaciones indígenas exigieron que sus propuestas fueran escuchadas e incorporadas en el texto definitivo del acuerdo, fruto de ello, quedó incorporado el Capítulo Étnico en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, dentro del cual deberá hacerse efectivo el acceso a la verdad, justicia, reparación individual y colectiva, junto a las garantías de no repetición, dado que estas comunidades indígenas han sido violentadas en el marco del conflicto armado colombiano.

En ese contexto, las organizaciones indígenas en Colombia han atravesado diferentes momentos de relacionamiento con el Estado y con la sociedad nacional, lo que en cierta medida ha generado el surgimiento de un abanico de organizaciones indígenas, que buscan no solo fortalecer a las comunidades indígenas, sino mejorar la articulación entre estas, abrir espacios de discusión y nuevas formas de relación con el Estado, hacer valer sus derechos, exigir ampliación de resguardos, recuperar tierras, defender su historia y tradiciones (Houghton & Villa, 2005).

Desde esta perspectiva, las organizaciones sociales indígenas en el nuevo contexto de la identidad y la etnicidad como un instrumento o recurso político y social, permite la libre asociación, expresión y protesta, lo que afirma el reconocimiento étnico. Esto lleva a que las organizaciones indígenas sean indispensables para el desarrollo de la nueva política del Estado, ya que allí se despliegan los espacios en los que los derechos culturales y sociales serán tratados, como las mesas de concertación, los proyectos interinstitucionales y los programas de etnoeducación o salud.

Si bien, esta perspectiva es interesante, su análisis también deja ver la intención estratégica de las comunidades indígenas de considerar las organizaciones para poder hacer

sus movilizaciones, que en su mayoría traslucen a resistencia y protesta no solo en busca de sus intereses, sino de perturbar el orden público que afecta considerablemente a la región, manifiesto en la obstrucción de importantes vías como la panamericana que une el centro y sur de país; fenómeno que trae como consecuencias millonarias pérdidas no solo para los comerciantes sino para la sociedad en general, además incidencia negativa para la gobernanza.

De hecho, la gobernanza pública desde su amplia cobertura y profundidad teórica como señala Aguilar citado por Quintero Castellanos (2017) se refiere al:

Proceso por el cual la sociedad se dirige, gobierna y gestiona a sí misma, es decir, en esencia, al proceso por el cual el gobierno, la empresa privada, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos interactúan para definir, acordar y decidir sus objetivos comunes y las formas de organización, el tipo de recursos y el conjunto de actividades que resultan necesarios y adecuados para lograr satisfactoriamente los objetivos trazados. (p. 42).

Así que, en aras de enlazar este concepto de gobernanza al contexto colombiano, se puede indicar que, en el caso en cuestión, la gobernanza ha tenido un revés, por tanto, debe centrar la atención en la capacidad suficiente de gobernar a la sociedad caucana. Es decir que tanto el Estado, sus instituciones y la sociedad deben articular acciones conjuntas, tendientes a participar en los procesos para que se tomen decisiones en conjunto y se puedan satisfacer las problemáticas que emergen en los distintos campos del poder, luego este sistema permite la apertura e inclusión de diferentes actores, políticos, económicos y sociales, lo que puede conducir a mejores prácticas de gobierno. Tal es así, que la gobernanza apunta a que existen formas correctas, apropiadas y eficaces de gobernar que se

asocian a lo que se ha denominado un buen gobierno y mejores prácticas, vinculado a la nueva gestión pública que el Banco Mundial impulsó en los años noventa (Cruz Fernández, 2006).

En ese sentir, Cerrillo Martínez (2005) argumenta que la gobernanza es “una nueva forma de gobernar distinta del modelo de control jerárquico, un modo más cooperativo, en que los actores públicos y privados participan en redes mixtas público-privadas, y toman sus decisiones en consenso” (p. 12). En otras palabras, la nueva gobernanza en Colombia, otorga mayor participación democrática a la sociedad en general en temas administrativos que tiene que ver con diseño, elaboración y ejecución de políticas fundamentado en el principio de pluralismo y tolerancia a partir de la Constitución Política de 1991, lo cual ha permitido que los ciudadanos contribuyan a la toma de decisiones en los procesos decisorios de la vida, adicional, a que participen en referendos, consultas populares, revocación de mandatos, así que la gobernanza se ha convertido en una herramienta esencial para la función pública.

En esa medida, la población indígena de acuerdo al mandato constitucional, también ha adquirido ese derecho de participar en aras del pluralismo, por tanto, tienen espacios para deliberar, concertar, organizar movimientos en busca de sus intereses comunes que legitiman la democracia participativa, gracias al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la carta magna, definitivo como complemento de un buen gobierno.

Capítulo 3. Concesiones del Estado en favor de los movimientos indígenas

En favor de los pueblos indígenas se han establecido instrumentos internacionales de protección; así mismo, el Estado ha incorporado en la Constitución Política, las pautas con las que se deben promover, respetar y garantizar los derechos de esta población, además se han adoptado medidas legislativas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos. Se plantea entonces, para el caso en cuestión, algunos de los marcos reguladores a nivel universal; luego se describen los beneficios constitucionales y normativos que Colombia ha adoptado; posterior se hace alusión a las directivas de las Fuerzas Militares, así como jurisprudencia que reivindica los derechos en torno a asuntos indígenas; y por último se presentan algunos acuerdos suscritos entre el gobierno nacional y las organizaciones indígenas que tiene correlación significativa.

3.1 Marcos reguladores internacionales para los pueblos indígenas

	Instrumentos internacionales	
Declaraciones y convenios	Fecha de adopción	Artículos y análisis
Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) en París, el 10 de diciembre de 1948. Adoptada en Colombia en la Constitución Política de 1991.	Recoge los derechos humanos, se refieren a un todo estructural que involucra derechos y condiciones que generan opciones reales de vida digna y de proyecto de vida sin discriminación alguna. Igualmente, incluyen aspectos de tipos social, político y económico cuyos procesos históricos y filosóficos tiene como base sólida valores y principios (Preámbulo). Establece que los Estados se

		comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color, origen nacional o étnico particularmente el goce de los derechos inalienables e implícitos (art. 5).
Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de pueblos indígenas.	Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre 2007. Adoptada en Colombia el 20 de abril de 2009.	Estipula mantener y fortalecer su relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares y otros recursos que tradicionalmente ha poseído u ocupado, utilizado o adquirido, y a utilizarlos, desarrollarlos y controlarlos (art. 25). Adopta la reparación, restitución o indemnización justa por los territorios y los recursos que hayan sido confiscados (art. 28). Ordena conservar y proteger el medio ambiente y de la capacidad productiva de sus territorios y recurso (art. 29). Consagra que no se pueden desarrollar actividades militares en su territorio (art. 30).
Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	Aprobada por la Asamblea General en Nueva York el 13 de septiembre de 2007.	Entre los elementos notables, se indican los siguientes: 17 de los 46 artículos de la declaración, se refieren a la cultura indígena y a cómo protegerla y promoverla, respetando el aporte directo de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y asignando recursos a la educación en idiomas indígenas y a otras esferas. 15 de los 46 artículos, consagran la participación de los pueblos indígenas en todas las decisiones que afectan a sus vidas, incluida la participación efectiva en un sistema de gobierno democrático. Confirma el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y reconoce los derechos relacionados con los medios de subsistencia y el derecho a las tierras, territorios y recursos.
Convenio 169 de la OIT.	Aprobado el 27 de junio de 1989 en Ginebra; modificó el convenio No. 107 aprobado el 26 de junio de 1957 en Ginebra. Adoptado en Colombia mediante la Ley 21 de 1991.	Reconoce los derechos de los pueblos indígenas como personas, y se crean elementos para mantener su cultura incluyendo formas de gobierno y participación en las decisiones; plantea el pilar del desarrollo de los pueblos indígenas respecto a sus tierras, gobierno,

		educación, interacción en el marco normativo de derechos humanos y genera obligaciones a los Estados para adoptar legislaciones que protejan el desarrollo cultural y su interacción con el gobierno nacional. Uno de los aspectos más importantes es el derecho a la consulta previa, libre e informada.
Convenio Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe	Suscrito en Madrid el 24 de julio de 1992. Adoptado en Colombia mediante la Ley 145 del 13 de julio de 1994.	Crea un fondo para los pueblos indígenas con la finalidad de que este tratado sea de apoyo a las comunidades indígenas y a su organización dentro de los Estados buscando el respeto de sus derechos y del desarrollo cultural por medio de políticas y proyectos con dineros de financiación de este fondo que se plantean no sean reembolsables para reservar los pueblos indígenas en Latinoamérica.
Convención Internacional sobre todas las formas de discriminación racial.	Adoptada por la Asamblea General en su resolución 2106 del 21 de diciembre de 1965. Adoptada en Colombia mediante la Ley 22 de 1981.	Señala que en los Estados partes no puede haber discriminación racial, por tanto, éstos se comprometen por todos los medios apropiados y sin dilaciones, a buscar políticas encaminadas a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas (art. 2).

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la relación anterior, los instrumentos internacionales preservan universalmente las condiciones de dignidad y valor de la persona humana, además contemplan sólidos estándares en materia de derechos humanos, específicamente de aquellos que abordan los derechos de la población indígena, los cuales constituyen para las naciones una importancia de envergadura, por tanto, que los gobiernos que han suscritos estas declaraciones y convenios tienen la obligación de proteger y garantizar los derechos de la pluralidad étnica de sus naciones.

3.2 Prerrogativas en el contexto constitucional colombiano

Constitucional Política de Colombia 1991		
Artículos	Derechos, garantías y reconocimiento	Síntesis
Art. 1	Derecho al territorio; a la dignidad humana; y reconocimiento de la cultura dentro del pluralismo.	Colombia es un Estado social de derecho, garantiza la participación democrática, pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad prevaleciendo el interés general.
Art. 2	Protege la honra, bienes creencias y libertades de los indígenas como personas.	El fin del Estado es proteger y servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar la efectividad de los principios, deberes y deberes.
Art. 7	Derechos a la diversidad y al desarrollo cultural.	El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación.
Art. 8	Respeto las creencias y formas de organización de las culturas.	Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación
Art. 10	Reconoce el lenguaje de los grupos indígenas en su territorio como lenguaje oficial.	El castellano es el idioma oficial; las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios, y la enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.
Art. 13	Prohíbe la discriminación a favor de los grupos minoritarios o marginados.	Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos.
Art. 18	Garantiza la objeción de conciencia.	Se garantiza la libertad de conciencia, por tanto nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias, ni obligado a actuar en contra de la misma.
Art. 63	Derecho al territorio y la cualidad de no poderse vender, comprar, expropiar o perder en el tiempo.	Las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
Art. 68	Derecho a la educación en su lenguaje y su cultura.	Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.
Art. 70	Derecho a la integridad cultural y promoción de ella.	El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.
Art. 72	Reconoce y brinda protección al patrimonio cultural los grupos étnicos.	El patrimonio cultural y otros bienes de la nación están bajo la protección del Estado; la ley establecerá los mecanismos para su recuperación y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en

		territorios de riqueza arqueológica.
Art. 96	Reconoce como nacionales a los pueblos indígenas, tanto los que nacen en el territorio como aquellos que transitan entre las fronteras, otorga la doble nacionalidad para estos últimos.	Los miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos.
Art. 171	Derecho a que las comunidades indígenas participen en la rama legislativa.	La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas se regirá por el sistema de cociente electoral. Los que aspiren a integrar el Senado deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad.
Art. 246	Plantea la jurisdicción indígena dándoles la facultad de gobernarse a sí mismos según sus tradiciones e instituciones de justicia.	Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República; la ley establece las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.
Art. 286	Reconoce el derecho de tierra a los indígenas.	Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.
Art. 329	Provee la calidad de propiedad colectiva a los territorios indígenas y la administración de estos, a los consejos indígenas en coordinación con los gobernadores.	La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación la hará el gobierno nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial.
Art. 330	Derecho de autogobernarse y regirse por su propia legislación.	De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades.
Art. 357	Da participación de los resguardos indígenas en los ingresos corrientes de la nación.	

Fuente: Elaboración propia.

Bajo este panorama, Colombia como Estado social de derecho a partir de la Constitución Política de 1991 estableció como principio rector de la nación el respeto por

los derechos de todas las personas bajo su jurisdicción, en este caso, la población indígena fue incluida, por tanto, el respeto, las garantías y el reconocimiento de los derechos son principios de total cumplimiento y prevalentes en el ordenamiento jurídico. En ese sentido, reconoce el carácter multiétnico, pluricultural, autodeterminación, gobierno, cultura, participación, territorios, dialectos, entre otros, los cuales deben tener incidencia y vivencia en todas las instituciones del Estado por medio del respeto básico de la diversidad, tanto de sus miembros como de las comunidades que intervienen.

3.3 Normatividad nacional sobre pueblos indígenas

Normatividad nacional sobre pueblos indígenas		
Leyes y decretos	Relación de la ley	Artículos y análisis
Ley 21 de 1991.	Por la cual se ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.	Define el término indígenas; reconoce los derechos humanos que tienen como personas; les da la libertad de mantener sus costumbres e instituciones como forma de gobierno de los pueblos con el condicionado que no vulnere la normatividad de derechos fundamentales en la legislación nacional ni de derecho humanitario en la internacional; les da derecho de propiedad y posesión de las tierras; plantea un sistema de seguridad social incluyendo salud así como educación en la cual se debe respetar la tradición de sus lengua con el fin de preservarlas; establece que el gobierno debe tomar medidas con otros gobiernos para que los pueblos indígenas fronterizos puedan transitar libremente.
Ley 1861 de 2017	Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización.	Establece que la población indígena está exenta de prestar el servicio militar en todo tiempo y no pagan cuota de compensación militar (Art. 12 y 26).
Ley 115 de 1994.	Por la cual se expide la ley general de educación.	Se le ofrece educación a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos (Capítulo 3).

Ley 270 de 1996.	Estatutaria de la administración de justicia.	Hace referencia a la Jurisdicción Especial Indígena, se refiere a la capacidad de sancionar las faltas cometidas por sus miembros en los términos y condiciones fijados por la ley y por la jurisprudencia.
Ley 397 de 1997.	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.	Se refiere a su lengua, creencias, costumbres y demás aspectos que conforman su identidad indígena como pueblos. Así mismo, a proteger y conservar las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios.
Decretos 1088 de 1993.	Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.	Concerniente a su propio sistema de organización y autoridades indígenas propias, reconocidas como de carácter público por la Constitución Política.
Decreto 2164 de 1995.	Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.	Define los cabildos como una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad (art. 2).
Decreto-Ley 4633 de 2011.	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.	Da la indicación a las Fuerzas Armadas de no involucrar a los indígenas en el conflicto armado reconociendo el control territorial que tienen los pueblos indígenas (art. 59).

Fuente: Elaboración propia.

La citada normatividad, leyes y decretos, propende por la protección de los derechos y garantías de la población indígena, otorga una serie de medidas para que nadie pueda

vulnerar sus derechos y por el contrario sean reconocidos en igualdad de condiciones. Sin embargo, la situación de los pueblos indígenas es compleja, su lucha por el reconocimiento ha sido lenta y difícil, y aunque exista una normatividad desarrollada y amparada constitucionalmente, su práctica requiere de una mayor atención por parte del Estado para poder cumplir con lo que es un Estado social de derecho, realmente democrático y participativo y garante de una nación diversa, multiétnica y pluricultural.

3.4 Directivas de las Fuerzas Militares en asuntos indígenas

Normatividad de las Fuerzas Militares en asuntos indígenas		
Políticas y directivas	Entidad	Concepto
Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	Ministerio de Defensa Nacional.	Creada con el ánimo de mejorar las relaciones, promover y proteger los derechos de las comunidades indígenas y minorías étnicas raizales y afro descendientes.
Directiva Permanente No. 16 de 2006.	Ministerio de Defensa Nacional.	Promueve y protege los derechos humanos de los indígenas y hace énfasis en sus derechos colectivos, como la autonomía, el territorio, la cultura y la jurisdicción especial. Esto con el fin de prevenir el abuso sobre sus derechos humanos evitando que se generen hechos de violencia por medio de operaciones tácticas e instrucciones operativas. Por tanto, se crea un departamento jurídico encargado de dar instrucción a los miembros de las Fuerzas sobre derechos de estos pueblos y las limitaciones que tienen dentro de este territorio, así como atender la denuncias a que haya lugar.
Directiva Permanente No. 186 de 2009.	Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia.	Promueve el fortalecimiento de la política de reconocimiento, protección y prevención de las comunidades y los pueblos indígenas. Además, establece que quienes desarrollen operaciones militares en regiones en las cuales hay preeminencia de población indígena, los

		comandantes de esas unidades deben preocuparse por conocer las particularidades organizativas y legislativas de dichos resguardos, como una garantía para actuar conforme a la normatividad vigente, y para mejorar la relaciones entre la población indígena con las unidades militares.
Directiva No. 1150 de 2016.	Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia.	Fortalece al interior de la institución, la política de atención, reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos, y garantías reconocidas en la Constitución Política e instrumentos internacionales de los pueblos indígenas.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la relación expuesta, se puede apreciar que las Fuerzas Militares han establecido unas directrices que vinculan el reconocimiento de los derechos de la población indígena, para que en su actuar sean respetados y garantizados sus derechos.

3.5 Jurisprudencia sobre población indígena

Jurisprudencia en asuntos indígenas		
Estructura Jurisdiccional	Sentencia	concepto
Corte Constitucional	Sentencia T-605 de 1992.	Considera que los derechos indígenas prevalecen frente al interés general, porque existe la obligación por parte del Estado de proteger estas comunidades y garantizar su igualdad material promoviendo su bienestar.
Corte Constitucional	Sentencia T-405 de 1993	Considera el resguardo como un tipo de territorio especial y parte de los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, en esta sentencia reflexionó la Corte, señalando que los derechos indígenas son derechos fundamentales que no pueden ser absolutos, es decir, deben respetar la cláusula contenida en la Constitución que da a los pueblos indígenas derechos especiales y una jurisdicción especial siempre y cuando respeten los derechos humanos universales.

Corte Constitucional	Auto 004 de 2009	Discurre en la problemática del daño que reciben los pueblos indígenas en el marco del conflicto armado, mostrando estadísticamente como se van extinguiendo los grupos por daño colateral de combates, ordenándole al gobierno nacional diseñar un programa de garantías de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento.
Corte Constitucional	Sentencia T-235 de 2011	Considera que el reconocimiento de derechos fundamentales a las comunidades indígenas tiene sustento en los principios de participación y pluralismo consagrados como fundantes del Estado; al igual que las personas con identidad étnica indígena, son sujetos de protección constitucional reforzada; ordenan a todas las autoridades prodigar un trato especial favorable a grupos y personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad o en situación de debilidad manifiesta y que se les atiende a su situación de vulnerabilidad, originada en los siguientes aspectos: históricos, sociales y jurídicos; además consagra el derecho a la propiedad colectiva de la tierra o al territorio colectivo que se desprende del orden interno.

Fuente: Elaboración propia.

En este escenario, se aprecia que la Corte Constitucional colombiana en materia de pueblos indígenas ha promulgado una serie de sentencias que suple por un conjunto importante de derechos reglados jurisprudenciales. No obstante, a partir de una visión unilineal y evolutiva del desarrollo constitucional, normativo y jurisprudencial sobre los pueblos indígenas, se puede decir, que Colombia está a la vanguardia en dicha materia. Pero, según las organizaciones indígenas, a pesar de los “avances, existen situaciones conflictivas de carácter estructural que requieren ser removidas y superadas, incluidas acciones concretas de política pública” (La apuesta de la minga, 2009, p. 8), que permitan

transitar un camino de manera constructiva a la resolución de conflictos con la población indígena.

3.6 Acuerdos suscritos entre el gobierno y las organizaciones indígenas

Acuerdos suscritos entre el gobierno nacional y las organizaciones indígena caucanas		
Organización		Objetivo
Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)	Minga Social Indígena y Popular 2019	Se centra en el cumplimiento de lo establecido en decretos de 1999 y 2017 que obligan al gobierno a garantizar la ejecución de planes cuatrienales para los pueblos indígenas del Cauca; obligación discutida con el gobierno en la Comisión Mixta que instituyó el Decreto 811 de 2017 en su reunión de enero de 2019. Ese plan cuatrienal incluye los compromisos en los sistemas de educación, salud, economía, ambiental, comunicaciones, justicia, control territorial, gobierno. Se acordó un plan de inversión por \$823.148 millones (ver anexo 1).
Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)	Minga Social Indígena y Popular 2017	Se basa el acuerdo en territorio, dignidad y cumplimiento de los acuerdos.
Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)	Minga Social Indígena y Popular 2016	Se firmaron más de 100 acuerdos, varios específicos con el movimiento indígena, sobre todo en el marco de cumbre agraria, ambiental, territorial. El gobierno nacional se comprometió a tramitar los ajustes necesarios para la distribución del Sistema General de Participaciones.
Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)	Minga Social Indígena y Popular 2013	Centra la atención en función territorial, autonomía política, jurídico, administración, política minera, derechos humanos, conflicto armado, política económica y agraria. Se acordó avanzar la realización de los decretos para reconocimiento de los territorios ancestrales indígenas y la administración de los recursos.

Fuente: Elaboración propia.

En los diversos espacios de negociación entre gobierno nacional y pueblos indígenas, han suscrito más de 1.392 acuerdos para el cumplimiento de los derechos colectivos. Ante ello, se evidencia que el Estado ha dado concesiones a favor de los pueblos indígenas, que implica cambios para la nación. Sin embargo, al analizar los acuerdos referidos, se observa que hacen referencia a las mismas problemáticas que permanecen como centros de atención años tras año, lo cual es un indicador de que no se cumple lo pactado como debe ser.

4.1. Los conflictos de la tierra indígena en el Cauca

Desde que buena parte del territorio del Cauca históricamente se ha dado por varias razones estructurales, entre ellas, el derecho a las tierras, que pervaleció tras la independencia, toda vez que se presentó desintegración de los resguardos debido a que hacendados latifundistas se apropiaron de tierras indígenas, prácticas que se correlaciona en el siglo XIX por razones que favorecieron a los terratenientes (La tierra indígena, una tierra histórica por las tierras del Cauca Nacional, 2019).

Más adelante en el siglo XX, la región del Cauca fue escenario de permanentes reclamos de los pueblos indígenas. Tal fue así, que cuando en el país se debata la violencia bipartidista, el norte del Cauca fue territorio de guerra, donde los indígenas

Capítulo 4. Lineamientos estratégicos para la movilización social indígena

Dentro de la multiplicidad de temas, no solo como procedimiento para aproximarse a la expresión que adopta el movimiento social indígena, sino como mecanismo para consolidar la institucionalidad en el departamento de Cauca, se hace una reflexión en torno a la necesidad de proponer algunas estrategias que potencien la gobernanza. Pero antes, se hace una breve retrospectiva de los comienzos de la lucha indígena en el Cauca, para luego hacer un análisis de la confrontación permanente entre gobierno y pueblos indígenas, así como de las exigencias de estas comunidades, y la participación de grupos ilegales en las protestas indígenas, para finalmente proponer estrategias llamadas a desarrollar una labor importante en la construcción democrática del país.

4.1 Los comienzos de la lucha indígena en el Cauca

Dando una breve mirada retrospectiva, el dilema en el departamento del Cauca históricamente se ha dado por varias razones estructurales, entre ellas, el derecho a las tierras, que prevaleció tras la independencia, toda vez que se presentó desintegración de los resguardos debido a que hacendados latifundistas se apropiaron de tierras indígenas, práctica que se fortaleció en el siglo XIX por razones que favorecieron a los terratenientes (La minga indígena, una pelea histórica por las tierras del Cauca Nacional, 2019).

Más adelante en el siglo XX, la región del Cauca fue escenario de permanentes reclamos de los pueblos indígenas. Tal fue así, que cuando en el país se desborda la violencia bipartidista, el norte del Cauca fue territorio de guerra, donde los indígenas

tuvieron que enfrentarse directamente con los terratenientes, así como exigir al Estado el cumplimiento de las obligaciones que tiene para con esta población, que con el paso del tiempo fue desarrollando un poder propio de manera progresiva, constituyéndose en un referente en busca de la igualdad de condiciones y reconocimiento de derechos (Bolaños et al, 2012, p. 52).

De hecho, hacia 1950 el grupo de inspiración comunista liderado por Jacobo Prías e Isauro Yosa, en el sur del Tolima, creó un destacamento en el Cauca conocido como El Movimiento Agrario de Riochiquito⁴, que en los años 60 fue incluido dentro de las “Repúblicas Independientes” que el Estado decidió enfrentar para eliminar los focos de expansión comunista. (La minga indígena, una pelea histórica por las tierras del Cauca Nacional, 2019).

No obstante, tras el reconocimiento de Colombia como un Estado pluriétnico y multicultural en 1991, donde el Estado brilló por la ausencia de control territorial no solo en la región del Cauca sino en otras regiones del país, la presencia guerrillera y de autodefensas, así como el incremento de cultivos ilícitos y con ello la expansión del narcotráfico, sumado a la compleja situación socioeconómica, permitió la construcción de escenarios de confrontaciones violentas.

⁴ Riochiquito, liderada por Manuel Marulanda Vélez. A pesar de que la zona fue recobrada por el Estado mediante la Operación Soberanía para acabar con las Repúblicas Independientes, con el paso de los años, fue territorio de expansión de las FARC, al punto que de la región del macizo colombiano surgieron los frentes 2, 13, 32, 49, 60, 61 y 66 del bloque sur de esta guerrilla... En 1971 surgió el Consejo Nacional Indígena del Cauca (CRIC) con el objetivo de recuperar tierras, y tiempo después el movimiento armado Quintín Lame. Antes de terminar la década de los 80, la lucha del CRIC fue replicada a nivel nacional, y tomó forma a través de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)... (La minga indígena, una pelea histórica por las tierras del Cauca Nacional, 2019).

En pleno siglo XXI, los pueblos indígenas del Cauca, generadores del movimiento indígena en Colombia, han diseñado propuestas y acciones en torno a la recuperación, fortalecimiento y protección de sus culturas, autonomía, y el desarrollo de un proyecto político de forma reiterada en busca de superar las formas de exclusión, discriminación, miseria, pobreza, accionar de actores al margen de la ley, y de los intereses económicos privados nacionales e internacionales (Hernández Delgado, 2006).

Es decir que en las últimas décadas las comunidades indígenas de Cauca se han convertido en importantes actores sociales y políticos, generadores de movimientos sociales con los que buscan visibilidad de la resistencia frente a la sociedad, gobierno y Estado. Luego la resistencia a través de las mingas se torna más visible en este siglo, debido en parte, al desarrollo tecnológico y globalizado que ha ampliado la comunicación dado que se registran los hechos directamente.

Pero difieren en cuanto a las poblaciones que las jalonan, las causas que las generan, sus procesos y las modalidades de violencia frente a las cuales se ejercen. Algunas surgen como respuesta de defensa a la violencia del conflicto armado, pero otras se ejercen en forma integral como mecanismo de lucha política y de defensa frente a la violencia estructural, el conflicto armado y la globalización. (Hernández Delgado, 2006).

Así, que el Cauca es el escenario donde emergen las experiencias de resistencia indígena milenaria debido a situaciones complejas cuyo trasfondo es estructural, caracterizado por las persistentes movilizaciones en un contexto que tiene diversas coyunturas pacíficas y violentas, alguna dinamizadas desde un concepto justo y legal, pero

otras, desde un panorama equívoco e inaceptable, emergiendo negativamente sobre la gobernanza.

4.2 Confrontación permanente entre gobierno y comunidades indígenas

La confrontación permanente entre los gobiernos y las comunidades indígenas, han sido una constante producto de ideas divergentes derivadas en crisis institucional y gobernanza, particularmente, en el departamento del Cauca, que tiene una amplia población indígena, y que se ha visto en estados de emergencia, toda vez que las movilizaciones sociales que allí se realizan, ponen en peligro la seguridad de esa región, afectando no solo la población que la habita, sino llegando a obstaculizar la vida normal a nivel nacional, luego que no permiten el libre tránsito de los ciudadanos, genera desabastecimiento en los departamentos circunvecinos, llegando incluso a causar heridos y muertes de personas.

En esencia, los temas centrales de estos conflictos son el alcance y los límites de la autonomía indígena⁵, que amenaza con desbordar el marco del Estado constitucional existente. En tanto que para los Estados la reivindicación de autonomía de los indígenas excede lo posible, para los pueblos indígenas el grado de autonomía que ofrece el Estado no es suficiente. El antagonismo de las posturas encontradas afecta la identidad del Estado constitucional (...) y sus cimientos. (Semper, 2006, p. 761)

⁵ Entendida como la capacidad de un grupo de darse formas de organización social, económica y política propias, poseer el derecho a designar autoridades propias, diseñar sus relaciones en virtud de sus tradiciones y sus actividades económicas, preservar su lenguaje, poseer formas de educación y salud propias" (Semper, 2006, p. 770).

Desde esa perspectiva, se encuentra que la autonomía de los pueblos indígenas en lo que tiene que ver con las regulaciones sobre organización territorial para la gestión de sus intereses, es uno de los puntos generadores de divergencias, debido a que se presentan situaciones en las cuales las acciones encaminadas a exigir sus derechos, malogran el orden público, por la resistencia indígena al no aceptar la idea de la presencia de fuerza pública en sus territorios.

En estos casos las comunidades indígenas se han tomado las vías de hecho, para mostrar su postura al conflicto, hechos como: desmontar las trincheras militares, el sacar alzados a los activos de la fuerza pública, o la protesta con palo y piedra que hace imposible la labor de la fuerza pública. (Cristancho Niño, 2014, p. 54).

Al respecto, cabe argumentar que el derecho de autonomía debe manejarse desde el entendido que no debe constituir un obstáculo para el mantenimiento de la seguridad y defensa de la soberanía del territorio nacional; tampoco desde una condición para que la Fuerza Pública no pueda transitar por sus tierras, luego que tienen que reconocer que en la realidad colombiana, las organizaciones al margen de la ley utilizan territorios indígenas para sus actividades delictivas, por tanto, se requiere en estos, la presencia del Ejército Nacional para lograr control territorial como establece la norma de normas.

De hecho, una de las exigencias que siempre han hecho las comunidades indígenas al Estado, es la desmilitarización de sus territorios, así como el retiro de bases militares. Esto, en razón a la jurisdicción especial indígena que permite a los pueblos indígenas ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la constitución y leyes del país. En otras palabras, la existencia de autoridades que hacen las veces de jueces; la

facultad de fijar normas y mecanismos; el sometimiento a la jurisdicción indígena; y la competencia del legislador de coordinar la jurisdicción especial indígena con el sistema jurídico nacional (Semper, 2006, p. 776).

En ese orden de ideas, los territorios indígenas son de propiedad colectiva y no enajenable, están gobernados y reglamentados por los indígenas según sus usos y costumbres propias, luego ellos, velan por la aplicación de normas legales sobre sus suelos y territorios; diseñan sus políticas, planes, programas de desarrollo social y económico; perciben y distribuyen sus recursos; velan por la preservación de estos; colaboran con el mantenimiento del orden público dentro de sus territorios. Pero frente a situaciones que desbordan el orden constitucional, la Constitución Política de 1991 permite el uso de la fuerza militar y policial, por lo que las comunidades indígenas deben ser aliadas de la Fuerza Pública, luego que el interés general está por encima del interés particular, todo esto en el marco del respeto de los derechos humanos, y acatamiento a los principios del derecho internacional humanitario.

Por otra parte, la cuestión de las tierras es otro de los puntos álgidos de contradicción entre el gobierno y las comunidades indígenas, no resuelta a través de la historia colombiana, aunque están bajo el modelo de grandes resguardos y con un gran porcentaje que vive dentro de tierras tituladas. Por una parte, hay quienes señala que “a pesar del elevado porcentaje de superficies asignadas oficialmente a los indígenas, en muchos casos éstas son insuficientes para una adecuada explotación, ya que se trata básicamente de tierras de calidad inferior” (Semper, 2006, p. 777); otros indican:

Los territorios indígenas⁶ legalmente reconocidos abarcan casi una tercera parte del territorio colombiano. Este hecho, generalmente reconocido, refleja un avance innegable en la protección de los derechos de los pueblos indígenas del país por el Estado, ya que el acceso a los territorios ancestrales es clave para el ejercicio de sus demás derechos humanos individuales y colectivos. (Rights, s.f., p. 14).

También, los que indican que el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) tiene 300.000 hectáreas para más de 220.000 personas, equivalente a dos veces Bogotá en extensión territorial; a su vez, ésta organización dice que, solo tiene el 37 % de las 544.900 hectáreas de territorios de propiedad colectiva que realmente son productivas, luego que otras están en parques nacionales, sitios sagrados o con restricciones, luego el estimativo que requieren es de 874.417 hectáreas para atender a 261.214 indígenas (El CRIC tiene 300 mil hectáreas de tierra, dos veces Bogotá, 2019).

Así mismo, el trazado de límites de los territorios indígenas, es otro de los problemas frecuentes, luego que en esta condición es importante la aplicación del derecho a consulta previa, luego surge en relación con decisiones y medidas del Estado, desacuerdos. Al respecto, líderes indígenas han manifestado que el gobierno nacional realiza proyectos devastadores⁷ en sus territorios que arrebató las tierras, las venden a multinacionales para ser explotadas, y de esa forma eliminan su función ecológica y ambiental para los pueblos

⁶ El derecho a la propiedad bajo el Artículo 21 de la Convención Americana tiene, por ende, una importancia singular para los pueblos indígenas y tribales, porque la garantía del derecho a la propiedad territorial es una base fundamental para el desarrollo de la cultura, la vida espiritual, la integridad y la supervivencia económica de las comunidades indígenas. (CIDH, Alegatos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Sawhoyamaya v. Paraguay, 2006).

⁷ Ponen como ejemplo, la Ley 160 de 1994, en la que se creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.

colombianos; a esto se suma, el rechazo por el uso del glifosato y el fracking dentro de sus territorios (Qué exigen los pueblos indígenas, 2019).

Partiendo de estas condiciones, es necesario señalar en materia geopolítica donde intervienen intereses geoestratégicos que tienen estrecha relación con la seguridad y defensa, que faltan medidas para que el Ejército Nacional pueda circular por los territorios indígenas, exclusivamente, para acatar en principio el deber constitucional, sin buscar lógicamente, la destrucción de su autonomía y la capacidad de organización, ni doblegar la voluntad indígena.

En consecuencia, las divergencias entre gobiernos y comunidades indígenas, particularmente del Cauca, generan un nivel de preocupación debido a los efectos previsibles que se presentan en cuanto a gobernanza y seguridad. Si bien esas condiciones que tienen los pueblos indígenas son benéficas para ellos, no lo son para el resto de población colombiana que también sufren y son víctimas de las organizaciones al margen de la ley, de las precarias políticas sociales y económicas, de la ausencia institucional, entre otras, que de hecho se constituyen en disyuntivas de la gobernaba y, por tanto, en considerables amenazas para la integridad territorial, la seguridad y defensa nacional.

4.3 Exigencias de las comunidades indígenas del Cauca

Dentro del marco de exigencias planteadas en las dos últimas décadas por las comunidades indígenas del Cauca a través de sus organizaciones CRIC que concentra varias comunidades, se resaltan los siguientes puntos:

- Proteger la madre tierra, la vida y la paz.
- Implementación de los acuerdos con las FARC.
- Seguir con la agenda de diálogo con el ELN.
- Protección de autodeterminación pueblos indígenas.
- Carácter vinculante de las consultas populares.
- “Desparamilitarización” de los territorios (Indígenas hacen un llamado al gobierno para el cumplimiento de los acuerdos, 2019).
- Recursos por la suma de 4,6 billones de pesos durante el actual cuatrienio para el cumplimiento de los acuerdos previos con el Estado para salud, educación, proyectos productivos y de inversión que deberían estar contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo (ver anexo 2).
- Requerimiento de 49.000 hectáreas de tierra para sus resguardos, y así saldar los acuerdos pasados (Fiscal dice que disidencias farianas y el ELN habrían infiltrado protestas en el Cauca, 2019).
- Inclusión de los campesinos para que se les reconozca como sujetos de consulta previa.
- Adquisición de nuevas tierras.
- Legalización de predios y resolución de conflictos territoriales.
- Respeto por el derecho constitucional a la consulta previa en sus territorios.
- Fortalecimiento de las políticas de protección del medio ambiente.
- Cumplimiento de los numerosos acuerdos firmados con el Estado colombiano.
- Protección a líderes y “lideresas” sociales.

- Cumplimiento de lo pactado en acuerdos anteriores (1999, 2005, 2009 y 2014).
- Inclusión de las comunidades étnicas en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, pacto por la equidad’ 2018-2022 (Qué exigen los pueblos indígenas, 2019)

Consecuente con lo anterior, las comunidades indígenas del Cauca han logrado: legitimación de la guardia indígena; avances en temas de educación, salud, comunicaciones, familia, derechos humanos y transferencias; creación de mecanismos para cumplimiento de los acuerdos (comisiones mixtas); fortalecimiento de la autoridad territorial, económica y ambiental.

No obstante, las movilizaciones de los pueblos y comunidades indígenas en general dadas en las últimas dos décadas, se han dado por la defensa de la vida, el territorio, la justicia y la paz, así: 2005 para frenar los asesinatos, secuestros y desplazamiento forzado; 2009 para frenar el tratado del libre comercio con Estado Unidos y la aplicación de la política de seguridad democrática; 2014 y 2017 para pedir recursos para inversión y tierras, y solucionar litigios con el Incodec; y 2019 para exigir el cumplimiento de lo pactado en los acuerdos anteriores, aunado a nuevas exigencias como la protección de líderes, el cumplimiento de acuerdo de paz, inclusión de campesinos como sujetos de consulta previa, resolución de conflictos territoriales.

4.4 Participación de grupos ilegales en las protestas indígenas

La presencia de actores armados al margen de la ley ha sido reconocida y resulta fundamental para entender el desarrollo y control del movimiento social indígena, toda vez que no se trata de supuestos, ni atributos a las comunidades indígenas por actos delictivos, sino de analizar la forma en que estos grupos irregulares infiltran e influyen en el ejercicio de la violencia, desconociendo el orden establecido, y el fin pacífico con que se deben realizar las protestas en el contexto colombiano.

De hecho, los grupos armados organizados y delincuenciales, orientan sus esfuerzos al movimiento de masas, mecanismo utilizado para permear la actividad pacífica y gestar actos violentos que jalonan actividades contra el Estado. Así pues, no es desconocido que las movilizaciones indígenas del Cauca se ven permeadas por estos actores. En ese sentido, el ex fiscal Néstor Humberto Martínez señaló que, “en las movilizaciones indígenas hay infiltración de organizaciones delictivas, disidencias de las FARC, ELN y algunas otras organizaciones” (Fiscal dice que disidencias farianas y el ELN habrían infiltrado protestas en el Cauca, 2019).

En efecto, esta es una situación compleja de contradicciones, luego que, en la búsqueda de alianzas, los pueblos indígenas estimularon la presencia de grupos insurgentes de vieja y nueva generación, lo que en comienzo pudo ser apoyo después término en un nuevo foco de tensión y violencia que pretende controlar el curso de la movilización social indígena (Bolaños et al, 2012, p. 171).

De igual forma, han surgido señalamientos que indican que el gobierno venezolano apoya y financia los movimientos sociales indígenas en Colombia. En efecto, el Concejo de

Defensa de la Nación de Venezuela (CODENA) máximo órgano de consulta para la planificación y asesoramiento del Poder Público en los asuntos relacionados con la defensa integral de la nación, su soberanía y la integridad de su espacio geográfico, le recomendó a Nicolás Maduro “apoyar y financiar los movimientos sociales y protestas indígenas en Colombia para debilitar a Duque y mantener la apertura de otros frentes de conflicto” (Jiménez, 2019). No obstante, no es un secreto la relación que existe entre el gobierno venezolano chavista y los grupos al margen de la ley como el ELN, y las disidencias y remanentes de la FARC, no solo por sus ideas socialistas, sino por sus negocios de droga y armas (Vallejo, 2019).

Así, que las movilizaciones sociales indígenas han sido infiltradas por actores armados ilegales, en otras ocasiones, por plena conveniencia de las comunidades indígenas. Así, que en esas condiciones la convivencia en el territorio se ve afectada de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico. En consecuencia, al ámbito de aplicación de la fuerza es un derecho, luego que los ciudadanos tienen el derecho de vivir en tranquilidad, de movilizarse libremente por cualquier parte del territorio, de contar con seguridad, y el Estado el deber y la obligación de proteger y garantizar derechos y libertades a todas las personas.

En esas circunstancias, la presencia del Ejército Nacional está determinada en una relación intrínseca con la Constitución Política, luego está puede circular en todas las regiones, ante las amenazas de estructuras armadas ilegales, por lo que su coexistencia en territorios indígenas prima sobre el interés de una parte de la población, que en casos de movilización social y el avance hacia la recuperación territorial no puede verse obstaculizadas, ni constreñidas o delimitadas sus acciones militares.

4.5 Análisis y balance de las estrategias: gobierno nacional y comunidades indígenas

En la siguiente tabla se presentan las propuestas y los objetivos que buscan las comunidades indígenas, frente a las estrategias que ha presentado el Estado a las mismas, en donde se muestra si éstas han sido o no efectivas y los posibles lineamientos estratégicos para mejorar o solucionar en caso negativo o en caso de que persistan situaciones adversas para ellos.

Propuestas de las comunidades indígenas	Estrategias del Estado		Objetivos de los indígenas	Efectividad de la estrategia estatal	Qué persiste	Lineamiento estratégico propuesto
Reconocer sus derechos	Constitución Política	Concedió disposiciones sobre derechos indígenas.	Garantías a sus derechos como sujetos de derechos individuales y colectivos.	Si	Las organizaciones aún reclaman más efectividad en la aplicación de la normatividad existente.	A través de leyes ampliar y reglamentar los vacíos que persistan
	Instrumento internacional	Adoptó la Convención 169 de 1989 de la OIT, que hace parte del bloque constitucional.	Consulta ante posibles medidas legislativas y participación libre en las decisiones institucionales que los afecten, desarrollo de sus instituciones, entre otros.	Si	Reclamaciones de supuestos incumplimientos.	Fortalecer las comunicaciones estratégicas en donde se muestre que se cumple con lo establecido.
	Jurisprudencia	Pronunciamientos de la Corte Constitucional.	Ha dictado más de 50 sentencias que dan luz a dudas existentes en cuanto a disposiciones constitucionales.	Si	Continúan violaciones y amenazas por parte de GAO y GDO.	Para garantizar la seguridad de las comunidades, se debe emplear el Control Institucional del Territorio ordenado en la PDS.
Acceder a propiedad y uso de tierras	Acuerdos	Actualmente las comunidades indígenas del Cauca poseen 500.000 hectáreas de tierras, equivalente a las cuatro localidades más grandes de Bogota (Suba, Usme, Chapinero, Usaquen y Chia), las cuales tienen un costo de más de 10,5 billones de pesos.	Acceder a nuevos territorios; en la última minga, los indígenas del Cauca pidieron se les asignen 20.000 hectáreas de tierras y la entrega de 1.500 viviendas. En total piden 49.000 hectáreas para saldar los acuerdos pasados.	No	Persiste el pedido de nuevas tierras por parte de las comunidades indígenas; por parte del Estado la negativa.	Hacer estudios a profundidad sobre el uso de las tierras ya en su poder, para optimizar en beneficio de la productividad. Así mismo, judicialización de quienes las empleen con fines ilegales y sustitución de cultivos ilícitos.

Fortalecer la protección del medio ambiente	Acuerdos	Primer objetivo de la actual PDS, teniendo la protección del agua y la reducción de la deforestación como ejes centrales	Que se reconozca a los cabildos como autoridades ambientales en sus territorios, luego ellos serían quienes dispongan sobre los recursos naturales, lo que va vinculado con los procesos extractivos.	No	Persisten sus intenciones de alejar a las instituciones del control de los recursos naturales.	Dar cumplimiento a lo establecido en la PDS referente a la protección del medio ambiente, con esto, se les niega el discurso de que el gobierno no protege los recursos, evitando que ejerzan control.
Garantizar el principio del consentimiento libre e informado "Consulta Previa"	Acuerdos	Ejecución de dicho mecanismo.	Que el Estado respete y aplique la consulta previa, porque las multinacionales les arrebatan sus tierras y recursos y afectan el medio ambiente.	Parcial	El gobierno no incluyó el capítulo étnico en el marco del Plan de Desarrollo, sino como un anexo, lo que dio pie a que las reclamaciones al respecto persistan.	Las entidades a desarrollar proyectos, deben aplicar la consulta previa con negociadores que sean conocedores de las problemáticas. .
Evitar el ingreso de la fuerza pública en sus territorios	Jurisprudencia	Presencia permanente de las FF.MM y de Policía.	Que se desmilitaricen sus territorios.	No	A pesar de la retórica, persiste la oposición por parte de las comunidades indígenas.	A corto plazo, hacer concientiar a las comunidades que la única manera de brindar protección, y en especial a sus líderes, es mediante el ingreso sin mayores restricciones de la fuerza pública. A mediano plazo, Ley de Defensa y seguridad donde se regule la protesta social y se le den mejores herramientas a la fuerza pública para actuar.

Cumplir los acuerdos de paz	Acuerdos	Implementación de los acuerdos.	Desprestigiar al gobierno en este tema, gracias a la influencia de las disidencias.	Si	El Estado está implementado los acuerdos, aunque con deficiencias en algunos temas, los cuales debe superar.	Continuar con el cumplimiento a los acuerdos y las exigencias a los desmovilizados para que cumplan su parte, de no hacerlo, tomar las medidas. Visibilizarlo ante la opinión pública.
Asignar recursos por la suma de 4,6 billones de pesos durante el actual cuatrienio.	Acuerdos	En la reciente negociación, se acordó un plan de inversión por \$823,148 millones, además, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se incluyó \$10 billones para los pueblos indígenas	Asignación de más recursos.	Si	Persisten los reclamos por más recursos económicos	Ejercer un control efectivo sobre los recursos asignados a las comunidades, denunciando donde se presenten malos manejos.

Fuente: Elaboración propia

4.6 Lineamientos estratégicos para consolidar la institucionalidad

Dentro de los lineamientos estratégicos que se pueden implementar para lograr una adecuada gobernanza, que permita a la vez consolidar la institucionalidad, se plantean las siguientes:

Debido a que las condiciones socioeconómicas de la población indígena que son graves, donde una de las secuelas es la pobreza que incide en diferentes aspectos, debe el gobierno, a los recursos asignados a dichas comunidades, acompañarlos de programas alimentarios, proyectos productivos, capacitaciones, entre otros, basado en acuerdos previos con las comunidades indígenas, logrando concientizarlos para que permitan el desarrollo y la implantación con el fin de mejorar sus condiciones de vida; ejerciendo un control efectivo sobre los recursos asignados a las comunidades, denunciando donde se presenten malos manejos

Ante la crisis ocasionada por el aumento de los hechos de violencia y presencia de actores armados irregulares, que imponen restricciones a las actividades tradicionales de los pueblos indígenas, como la apropiación de tierras para sus fines delictivos, el gobierno debe tratarlos desde el ámbito de seguridad, por ello, mientras no exista un blindaje jurídico que lo podría generar una Ley de Seguridad y Defensa, el Ejército Nacional debe hacer las concertaciones necesarias que permitan llevar a cabo operaciones militares sin entrar en conflictos con las comunidades indígenas, haciéndoles tomar consciencia de que la fuerza pública debe ingresar a sus territorios, sin mayores restricciones, con el fin de garantizarles protección.

Por las peticiones de nuevos territorios y demás temas que competen en esta materia, la comunicación y la negociación son fundamentales, acompañadas de buenas prácticas asertivas que, junto con la intervención y acompañamiento de delegados receptivos de ambas partes, posterior de un estudio donde se logre identificar la calidad de tierras y la verdadera utilidad de las mismas, puedan las partes dirimir este problema complejo e histórico; claro está, sancionando a quienes empleen de manera ilícita los territorios.

De cara a toda la problemática, las diferentes organizaciones sociales indígenas reconocidas por las autoridades, el gobierno, y la sociedad, deben encaminar esfuerzos por lograr un cambio entre representantes del gobierno y las comunidades indígenas, lo que hace importante generar un proceso de diálogo sincero colectivo, monitoreado y evaluado en todas la etapas, en aras de asegurar el cumplimiento de lo pactado, que deberá ser medido, sincero, ajustado a la realidad, socializado no solo entre las partes, sino a la sociedad en general, mediante el empleo efectivo de las comunicaciones estratégicas

Ante las dificultades de gobernanza, se requiere trabajar con miembros de las comunidades para conocer más a fondo los problemas estructurales que las mismas enfrentan, porque sin su colaboración, no se producen los resultados deseados, por tanto, se debe formular un juicio respecto a esta contribución como a la articulación y concertación de actores, ampliación de los grados de autonomía de los gobiernos locales, entre otros, que pueden realizar para fortalecer los arreglos institucionales vigentes y futuros; para así dar cumplimiento con las consultas previas que se exigen.

Finalmente, alcanzar los objetivos propuestos en la PDS del gobierno actual, en especial a los que se refieren al control institucional del territorio mediante la acción

unificada y a la preservación del medio ambiente, ya que éstos son pieza clave para poder eliminar la retórica que, en contra de la institucionalidad, han manejado algunos de los movimientos indígenas. En este mismo sentido, continuar con la implementación del acuerdo de paz, pero también con las exigencias a los desmovilizados para que cumplan su parte, de no hacerlo, tomar las medidas respectivas. Lo anterior, empleando las comunicaciones estratégicas, visibilizarlo a la opinión pública.

Conclusiones

El departamento del Cauca es un territorio diverso y heterogéneo por su construcción multiétnica y pluricultural, caracterizado por su topografía quebrada, inhóspita y selvática, habitada por gran población indígena, además enfrenta una situación socioeconómica compleja con altos índices de pobreza, población dispersa, escasa presencia institucional, marcada por el olvido del Estado, que ha propiciado la resistencia armada, el desarrollo de culturas ilegales, la disputa por el control territorial, la explotación de minería ilegal, constituyéndose en un escenario de conflictividad y guerra.

En el Cauca, es evidente la desigualdad en la distribución de tierras, frente a lo cual se ha desarrollado la mayor conflictividad de las comunidades indígenas con el Estado, contundentes con luchas y resistencias históricas, también de carácter interétnico que a la fecha no se ha podido solucionar. Paralelamente a las dinámicas de tierras, el conflicto armado y la presencia de toda clase de actores armados irregulares han ocasionado la destrucción de pueblos, daños al tejido social, despojo de tierras, desplazamiento forzado, asesinatos, secuestros, amenazas, en sí, violación de los derechos humanos.

El Cauca es un territorio con ventajas geopolíticas e intereses geoestratégicos, por los recursos naturales que posee esta región, por la posición privilegiada de salida al mar, que en buena medida guarda estrecha relación con la lucha armada que allí persiste desde hace décadas.

Desde la interpretación de premisas teóricas, la inversión del poder que buscan las comunidades indígenas, se debe a lucha por la posesión de tierras, luego que estas confieren dominio, están relacionadas con procesos de movimientos de masas, ya que la presión sirve

para lograr objetivos. Luego las presiones realizadas a través de las mingas, es una lucha por la apuesta social, política, económica, cultural, ambiental de sus comunidades, que por una parte tiene concepción transformadora y de cambios positivos como sujetos de derechos, pero por otra, una concepción negativa que infiere en la gobernabilidad, ya que se salen de control y del orden establecido, generando acciones conflictivas.

En Colombia, el hecho de concederles amplios derechos a la población indígena consagrados constitucional y jurídicamente, refleja un desarrollo importante en este campo. Sin embargo, la implementación y concreción es otra, desempeña un papel secundario en general. De modo que la población indígena, aunque tiene un marco jurídico sobre sus derechos, las disposiciones no solo normativas sino de políticas públicas se ven limitadas, en tanto en lo que concierne con la participación, comunicación, tierras, situación territorial, entre otras, lo que permite en parte argumentar que la realidad no es satisfactoria.

Según el balance realizado sobre la ejecución e implementación de los acuerdos firmados entre el gobierno y las comunidades indígenas, estos no son satisfactorios, sobre todo en temas de tierras, luego el avance es lento, y esta situación en la que genera conflictividad entre las partes, de ahí surgen que los movimientos sociales a través de la protesta reclamen sus derechos. Pero, aplicando los lineamientos estratégicos expuestos, se puede dar un giro a favor de la institucionalidad, ya que los esfuerzos que se han realizado, en especial los económicos, jurídicos y legales, no son para nada despreciables, así como la extensión de tierras con las que ya cuentan; beneficiando así la gobernanza local, y en últimas a las comunidades que realmente necesitan un mejor futuro; alejándolos del discurso hegemónico que propone Gramsci y que emplean hábilmente algunos sectores políticos y actores armados ilegales.

Referencias bibliográficas

- Acuerdo con la minga indígena compromete presupuesto por \$823.000 millones (6 de abril de 2019). *La República*. Recuperado el 10 de agosto de 2019, de <https://www.larepublica.co/economia/conozca-en-que-consisten-los-acuerdos-firmados-entre-el-gobierno-y-la-minga-indigena-2848713>
- Acuerdos de la minga social indígena y popular con el gobierno nacional*. (2013). Recuperado el 10 de agosto de 2019, de <https://mpcindigena.org/minga-juridica/55-acuerdos-con-pueblos-indigenas/677-acuerdos-de-la-minga-social-indigena-y-popular-con-el-gobierno-nacional>
- Alvarez Gómez, N. (2016). El concepto de Hegemonía en Gramsci: Una propuesta para el análisis y la acción política. *En Revistas Estudios Sociales Contemporáneos*. Núm. 15, pp. 150-160. Recuperado el 19 de junio de 2019, de http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/9093/08-alvarez-esc15-2017.pdf
- Análisis de la posesión territorial y situaciones de tensión interétnica e intercultural en el departamento del Cauca*. (2013). Universidad Pontificia Javeriana. Recuperado el 10 de agosto de 2019, de https://www.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field_document_file/analisis_posesion_territorial_-_tensiones_interetnicas_e_interculturales_en_el_cauca_1.pdf
- Arango, R. & Sánchez, E. (2014). *Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio: población, cultura y territorio: bases para el fortalecimiento social y económico de los pueblos indígenas*.

- Arráez, M.; Calles, J. & Moreno, L. (2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *En Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, Vol. 7, Núm. 2, pp. 171-181. Caracas, Venezuela.
- Ávila Fuenmayor, F. (2006). El concepto de poder en Michel Foucault. *En Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*. Vol. 8, Núm. 2, pp. 215-234. Recuperado el día 18 de junio de 2019, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99318557005>
- Bahamón Dussan, A. (2006). *Pensamiento geopolítico colombiano*. Recuperado el 10 de junio de 2019, de https://www.sogeocol.edu.co/documentos/pe_geopol_co.pdf
- Barrantes Echavarría, R. (2002). *Investigación: un camino al conocimiento. Un enfoque cuantitativo y cualitativo*. San José, Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Benavides Vanegas, F. (2009). *La movilización de los pueblos indígenas y la lucha por sus derechos en Colombia*. España: Institut Català Internacional per la Pau.
- Bolaños, A. (2019). La minga indígena le responde al presidente Duque. (20 marzo 2019). Recuperado el 18 de septiembre de 2019, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/la-minga-indigena-le-responde-al-presidente-duque-articulo-857782>
- Bolaños, G.; Bonilla, V., Caballero, J., Espinoza, M.; García, V.; Hernández, J.; Peñaranda, D.; Tattay, P.; Tattay, L. (2012). *Nuestra vida ha sido nuestra lucha resistencia y memoria en el Cauca indígena*. Centro de Memoria Histórica. Recuperado el 5 de agosto de 2019, de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/informes/publicaciones-por->

ano/2012/nuestra-vida-ha-sido-nuestra-lucha-memoria-y-resistencia-en-el-cauca-indigena

Boletín técnico. Pobreza Monetaria Departamental 2018. (2019). DANE. Recuperado el 10 de agosto de 2019, de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/bt_pobreza_monetaria_18_departamentos.pdf

Cadena Montenegro, J. (2006). La geopolítica y los delirios imperiales de la expansión territorial a la conquista de mercados. *En Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*. Núm. 1, pp. 115-141. Recuperado el 20 de junio de 2019, de <https://www.umng.edu.co/documents/63968/76571/Geopolitica.pdf>

Castillo Gómez, L. (2006). *El Estado-nación pluriétnico y multicultural colombiano: la lucha por el territorio en la reimaginación de la nación y la reinención de la identidad étnica de negros e indígenas*. Tesis Doctoral. España: Universidad Complutense de Madrid

Cerrillo Martínez, C. (2005). *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública.

Colombia, *Constitucion Política de 1991*. (2015). Bogotá: Editorial Legis.

Colombia, Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, *Directiva Permanente No. 186 de 2009*. Recuperado el 15 de junio de 2019, de http://www.cgfm.mil.co/CGFMPortal/Cgfm_files/Media/File/asuntos_web.pdf

Colombia, Ministerio de Defensa Nacional. *Directiva Permanente No.16 de 2006*.

Colombia, Ministerio de Defensa Nacional. *Directiva Permanente No.1150 de 2016. Decima Brigada Blindada*.

Colombia, Ministerio de Defensa. *Política Integral de DDHH y DIH*. (2007). Recuperado el 22 de junio de 2019, de https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Home/Politica_DDHH_MDN.pdf

Colombia, Ministerio del Interior. *Organizaciones indígenas*. (s.f.). Recuperado el 10 de agosto de 2019, de <https://www.mininterior.gov.co/content/organizaciones-indigenas>

Corrales Mora, M. (2010). *Métodos de recolección para enfoques cualitativos*. Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia. Recuperado el 2 de julio de 2019, de <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/1251/1/7%20-%20M%C3%A9todos%20cualitativos%20de%20recolecci%C3%B3n%20de%20informaci%C3%B3n.pdf>

Chaparro Toro, A. (2015). *Visión de futuro indígena y su incidencia en el desarrollo en Colombia. El caso de las comunidades inga y kamëntza (Putumayo) ante la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (Iirsa)*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Cristancho Niño, J. (2014). *Diagnóstico socio-jurídico de las operaciones militares en territorios indígenas*. Bogotá: Universidad Nueva Granda.

Cruz Fernández, K. (2006). *Enfoque Teórico de la Noción: Buena Gobernanza, de Acuerdo al Banco Mundial*, Recuperado de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/cruz_f_k/capitulo_1.html

- Del Rio, O. (2011). El proceso de investigación: etapas y planificación de la investigación. *En Vilches. La investigación en comunicación. Métodos y técnicas en la era digital.* pp. 67-93. Barcelona, España: Editorial Gedisa.
- Duque, J. (2015). *Recursos y retos para el postconflicto en la región Cauca. Capacidades locales para la paz.* Fundación Ideas para la Paz. Recuperado el 15 de junio de 2019, de http://www.ideaspaz.org/especiales/capacidades-locales-para-la-paz/descargas/FIP_CartillasRegiones_04Cauca.pdf
- El Cric tiene 300 mil hectáreas de tierra, dos veces Bogotá": Duque.* (03 abril 2019). El País. Recuperado el 5 de septiembre de 2019, de <https://www.elpais.com.co/colombia/el-cric-tiene-300-mil-hectareas-de-tierra-dos-veces-bogota-duque.html>
- Espinosa, F. (2012). *Las razones detrás del conflicto en el Cauca.* Corporación Nuevo Arco Iris. Recuperado el 15 de Junio de 2019, de <http://www.arcoiris.com.co/2012/07/las-razones-detras-delconflicto-en-el-cauca/>
- Estrada, J; Moreno, S; Ordóñez, F; Gómez, F; Moore, C. Naranjo, J; Jiménez, C. (2013). *Procesos socio-territoriales Pacífico: itinerarios y tendencias.* Bogotá: Instituto para una Sociedad y un Derecho Alternativos. ILSA. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Fals Borda, O. (1979). *Historia de la cuestión agraria en Colombia.* Bogotá: Editorial Punta de Lanza, Bogotá.
- Fiscal dice que disidencias farianas y el ELN habrían infiltrado protestas en el Cauca. (2019). *En Revista Semana.* Recuperado el 10 de septiembre de 2019, de

<https://www.semana.com/nacion/articulo/fiscal-dice-que-disidencias-farianas-y-el-el-habrian-infiltrado-protestas-en-el-cauca/608160>

Foucault, M. (2000). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Traducción: Miguel Morey. España: Alianza Editorial S. A.

Gamarra Vergara, J. (2007). *La economía del departamento del Cauca: concentración de tierras y pobreza*. Documentos de trabajo sobre economía regional, No. 95. Cartagena: Banco de la República. Recuperado el 5 de agosto de 2019, de <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-95.pdf>

Gramsci, A. (1975). *Cuadernos de la Cárcel*. Traducción de Ana María Palos. México: Era.

González, C.; González, L. & Espitia, C. (2018). *Informe especial. Cauca y Nariño. Crisis de seguridad en el posacuerdo*. INDEPAZ. Recuperado el 5 de junio de 2019, de <http://www.indepaz.org.co/informe-especial-cauca-narino-crisis-de-seguridad-en-el-posacuerdo/>

Hernández Delgado, Esperanza. (2006). *La resistencia civil de los indígenas del cauca*, Papel Político, 11(1), 177-220. Recuperado el 16 de octubre de 2019, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-44092006000100007&lng=en&tlng=es

Hernández, R.; Fernández, C. & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Mac Graw Hill.

Herreno, L. (2004). *Estado legal evolución política y legal del concepto del territorio ancestral indígena en Colombia*. ILSA.

Houghton, J. y Villa, W. (2005). *Violencia Política contra los pueblos indígenas en Colombia 1974-2004*. Bogotá: OIA-CECOCIN.

Hoyos Molina, R. (2019). *Un plan para el desarrollo del norte del Cauca*. Recuperado el día 9 de septiembre de 2019, de <http://elnuevoliberal.com/un-plan-para-el-desarrollo-del-norte-del-cauca/#ixzz61VUcgrDC><http://elnuevoliberal.com/un-plan-para-el-desarrollo-del-norte-del-cauca/>

Indígenas hacen un llamado al gobierno para el cumplimiento de los acuerdos. (2019). Recuperado el 18 de julio de 2019, de https://caracol.com.co/radio/2019/03/06/nacional/1551908937_346306.html

Jiménez, A. (2019). A la Guardia Indígena, al liderazgo social, lo asesinan para impedir la democracia. *En Revista Semana*. Recuperado el 2 de septiembre de 2019, de <https://www.semana.com/nacion/articulo/fiscal-dice-que-disidencias-farianas-y-el-el-n-habrian-infiltrado-protestas-en-el-cauca/608160>

La apuesta de la minga. (2009). *En Revista Hechos del Callejón*. Año 5, Núm. 50. Recuperado el 11 de agosto de 2019 de, https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058220_Hechos%2050.pdf

La minga indígena, una pelea histórica por las tierras del Cauca (6 abril 2019). El Espectador. Recuperado el 5 de septiembre de 2019, de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/la-minga-indigena-una-pelea-historica-por-las-tierras-del-cauca-articulo-849063>

Las seis amenazas a la paz en el Cauca. (2017). Recuperado el 24 de marzo de 2019, de <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-problemas-sociales-y-de-orden-publico-que-amenazan-la-paz-en-cauca/538035>

Laurent, V. (2016). *Élite(s) e indianidad en Colombia: retos de democracia en contexto de multiculturalismo*. Bogotá: Universidad de los Andes.

- Luque Revuelto, R. (2016). Los desplazamientos humanos forzados en el Cauca: características e impactos sociales y estatales. *En Revista Investigaciones Geográficas*, Núm. 65, pp. 181-200. Recuperado el 15 de junio de 2019, de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/56187/6/Investigaciones_Geograficas_65_11.pdf
- Martínez Godínez, V. (2013). *Paradigmas de investigación. Manual multimedia para el desarrollo de trabajos de investigación. Una visión desde la epistemología dialéctica crítica.*
- Melucci, A. (2001). *Vivencia y convivencia: teoría social para una era de la información.* Madrid: Trotta.
- Mendoza Vélez, C. (2017). *Los derechos colectivos de los pueblos indígenas en Colombia: una propuesta de clasificación.* Tesis Doctoral. España: Universidad Complutense de Madrid
- Moreno Garzón, N. (1999). *Serie Aprender a Investigar, Módulo 3, Recolección de la Información.* Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Bogotá, Colombia: Arfo Editores Ltda.
- Niño Rojas, V. (2011). *Metodología de la investigación.* Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio y los desafíos del cambio climático en el departamento del Cauca.* (s.f.). Recuperado el 5 de agosto de 2019, de https://www.cepal.org/MDG/noticias/paginas/6/44336/cauca_odm.pdf
- Origen del CRIC.* (s.f.). Recuperado el 5 de septiembre de 2019, de <https://www.cric-colombia.org/portal/estructura-organizativa/origen-del-cric/3>

- Ostos Cetina, M. (2011). Aplicación de modelos geopolíticos en América Latina: los casos de Brasil y Colombia. *En Revista Latinoamericana de Estudios*, Núm. 53. Recuperado el 21 de junio de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742011000200008
- Pérez Serrano, G. (2004). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. I Métodos*. Madrid, España: La Muralla.
- Plan de Desarrollo del Departamento del Cauca "Territorio de Paz" 2016-2019*. (2016). Recuperado el día 28 de julio de 2019 de, <https://drive.google.com/file/d/0B88B9ZZJsmHkMzVoTHRJX2hhQTA/view>
- Producto Interno Bruto, Cuentas Nacionales*. (2019). DANE. Recuperado el 10 de agosto de 2019, de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/bt_pobreza_monetaria_18_departamentos.pdf
- Qué es Amunorca*. (s.f.). Recuperado el día 9 de septiembre de 2019, de <http://amunorca.gov.co/images/amunorca/pdf/amunorca.pdf>
- Qué exigen los pueblos indígenas*. (2019). Recuperado el 10 de septiembre de 2019, de <http://www.colombiainforma.info/que-exigen-los-pueblos-indigenas/>
- Quilcué Vivas, K. (2017). *Procesos de resistencia milenaria del pueblo indígena Nasa Tierradentro-Cauca*. Tesis Sociología. Bogotá: Universidad Externado de Colombia
- Quintero Castellano, C. (2017). Gobernanza y teoría de las organizaciones. *En Revista Perfiles Latinoamericanos*. Vol. 25, Núm. 20, pp. 39-57. México: Flasco.

Recuperado el día 23 de junio de 2019, de <http://www.redalyc.org/pdf/115/11553201014.pdf>

Rights, H. (s.f.). *La situación de los grupos étnicos en Colombia*. Recuperado el 8 de septiembre de 2019, de <http://hrlibrary.umn.edu/research/colombia/Anexo%209%20Situacion%20de%20los%20grupos%20eticos%20en%20Colombia.pdf>

Rojas Suarez, N. (2012). *Movimientos sociales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Colombia: comprensión de una experiencia*. Tesis doctoral. Manizales: Universidad de Manizales. Recuperado el día 15 de junio de 2019, de http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/195/501_Rojas_Suarez_Nelson_Dario_2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Romero Contreras, F. (2018). *Aportes de la resistencia indígena comunitaria de los Nasa, durante el periodo de la seguridad democrática a la consolidación de ontologías relacionales*. Tesis Maestría en Estudios Sociales Interdisciplinarios. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Ruedas, M.; Ríos, M. & Nieves, F. (2006). Hermenéutica: la roca que rompe el espejo. *En Revista de Investigación y Postgrado*, Vol. 24, Núm. 2., pp. 181-201. Recuperado el 5 de julio de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3620425.pdf>

Ruiz Olabuénaga, J. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao, España: Universidad de Deusto.

Salinas Abdala, Y. (2014). *Cauca: Análisis de las conflictividades y construcción de paz*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Recuperado el día 23 de marzo de 2019, de

<http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/Paz/undp-co-caucaconflictividades-2015.pdf>

Sánchez Rojas, E. (2011). *El futuro de las relaciones Latinoamérica-Estados Unidos*. España: Centro Superior de Estudios, Ministerio de Defensa.

Semper, F. (2006). Los derechos de los pueblos indígenas de Colombia en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. *En Revista Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Recuperado el 5 de septiembre de 2019, de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R21731.pdf>

Touraine, A. (1992). *Crítica a la modernidad*. Traducción de Alberto Luis. México: Fondo de Cultura Económica.

Touraine, A. (2006). Los movimientos sociales. *En Revista Colombiana de Sociología*. Núm. 27, pp. 255-278. Recuperado el día 18 de junio de 2019, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/7982/8626>

Valencia, H. & Silva, L. (2017). Entre subsistencias y neoextractivismos locales. Dinámicas mineras en el Norte del Cauca, Colombia. *En Revista Estudios Políticos*, Núm. 52, pp. 172-193. Recuperado el 18 de junio de 2019, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16455223009>

Vallejo, V. (2019). *Maduro detrás de «minga indígena» para afectar a Duque*. Recuperado el 2 de septiembre de 2019, de <https://es.panampost.com/vanessa-araujo/2019/04/05/maduro-indigena-duque/>

Vasilachis Gialdino, I. (1997). El pensamiento de Habermas a la luz de una metodología propuesta de acceso a la teoría. *En Revista Estudios Sociológicos*, Vol. XV, Núm.

43. Recuperado el día 29 de junio de 2019, de codex.colmex.mx:8991/F/?func=service&do

Weigert, H. (1943). *Geopolítica. Generales y geógrafos*. 1ª ed. en español. México: Fondo de Cultura Económica.

Zuinaga Mazzei, S. (2015). El enfoque de la geopolítica en el contexto de las relaciones internacionales en el nuevo milenio. *En Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*. Vol. 21, Núm. 1, pp. 11-32. Recuperado el día 12 de junio de 2019, de <http://www.redalyc.org/pdf/364/36442240002.pdf>

Zúñiga Navarro, G. (1998). Los procesos de constitución de territorios Indígenas en América Latina. *En Revista Nueva Sociedad*, Núm. 153. http://nuso.org/media/articles/downloads/2658_1.pdf

Instrumentos internacionales

Convenio 169 de la OIT. (1989). Recuperado el 22 de junio de 2019 de, https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.

Convenio 107 de la OIT. (1959). Recuperado el 20 de junio de 2019, de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_ILO_CODE:C107

Convenio Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. (1992). Recuperado el día 21 de junio de 2019, de

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7631.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2011/7631>

Convención Internacional sobre todas las formas de discriminación racial. (1965).

Recuperado el 19 de junio de 2019, de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (2007). Recuperado el 19 de junio de 2019, de <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de pueblos indígenas. (2007).

Recuperado el 19 de junio de 2019, de https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Recuperado el 19 de junio de

2019, de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Normatividad

Colombia, Congreso de la República (1991) *Ley 21 de 1991*, por la cual se ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Bogotá: En Diario Oficial, núm. 39.720, 6 de marzo 6 de 1991.

Colombia, Congreso de la República (2017) *Ley 1861 de 2017*, por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización. Bogotá: Diario Oficial de 2017.

Colombia, Congreso de la República (199) *Ley 115 de 1994*, por la cual se expide la ley general de educación. Bogotá: En Diario Oficial, núm. 41.214, 8 de febrero de 1994.

Colombia, Congreso de la República (1996) *Ley 270 de 1996*. Estatutaria de la Administración de Justicia. Considerando que la justicia es un valor superior consagrado en la Constitución Política que debe guiar la acción del Estado y está llamada a garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, dentro del marco del Estado Social y Democrático de Derecho, y a lograr la convivencia pacífica entre los colombianos. Bogotá: En Diario Oficial, núm. 42.745, 15 de marzo de 1996.

Colombia, Congreso de la República (1997) *Ley 397 de 1997*, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura. Bogotá: En Diario Oficial, núm. 43.102, 7 de agosto de 1997.

Colombia, Congreso de la República (1993) *Decretos 1088 de 1993*, por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas. Bogotá: En Diario Oficial, Núm. 40.914, 11 de junio de 1993.

Colombia, Congreso de la República (1995) *Decreto 2164 de 1995*, por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional. Bogotá: En Diario Oficial, núm. 42.140, 7 de diciembre de 1995.

Colombia, Congreso de la República (2011) *Decreto-Ley 4633 de 2011*, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. Bogotá: En Diario Oficial, núm. 48.278, 9 de diciembre de 2011.

Jurisprudencia

Colombia, Corte Constitucional, *Auto 004 de 2009*. MP: Manuel José Cepeda Espinosa.

Recuperado el 18 de junio de 2019, de
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm>

Colombia, Corte Constitucional, *Sentencia T-605 de 1992*. MP: Eduardo Cifuentes Muñoz.

Recuperado el 18 de junio de 2019, de
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-605-92.htm>

Colombia, Corte Constitucional, *Sentencia T-405 de 1993*. MP: Hernando Herrera Vergara.

Recuperado el 18 de junio de 2019, de
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/t-405-93.htm>

Colombia, Corte Constitucional, *Sentencia T-235 de 2011*. MP: Luis Ernesto Vargas Silva.

Recuperado el 22 de junio de 2019, de
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-235-11.htm>

ANEXO 1.

Acuerdo entre gobierno nacional y comunidades indígenas 2019

ESTE FUE EL ACUERDO AL QUE LLEGARON CON LOS INDÍGENAS

Monto total: \$823.148 MILLONES Dicho monto se distribuirá de la siguiente manera:

POR ORGANIZACIONES

Cifras en millones

Cric (Cauca)	\$700.000
Cridec (Caldas)	\$63.199
Crihu (Huila)	\$36.161
Campesinos	\$23.789

POR RUBROS

Vivienda	\$232.638
Proyectos productivos e infraestructura rural	\$129.021
Educación	\$116.954
Salud	\$114.900
Tierras	\$90.000
Paz	\$48.000
Vías	\$45.000
Ambiente	\$20.000
Comunicaciones	\$8.860
Economía naranja	\$7.000
Programas Mujer Indígena	\$4.575
Colombia Joven	\$2.800
Unidad de Protección	\$1.700
Reparación de víctimas	\$595
Cultura	\$541
Coldeportes	\$255
Restitución de tierras	\$189
Antv	\$120

PÉRDIDAS ACUMULADAS
\$61.380 millones

- TRANSPORTE INTERMUNICIPAL**
\$13.680 millones
 Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal (Aditt)
 Imposibilidad de movilizar pasajeros
- LÁCTEOS**
\$5.700 millones
 Asoleche
 270.000 litros de leche cruda se recogen normalmente. Se está recogiendo menos de 30%
- CONSTRUCCIÓN**
\$30.000 millones
 Camacol
 Escasez de materiales. Sobrecostos de 10% por congelamiento de obras
 Pérdidas calculadas en establecimientos comerciales
- TRANSPORTE**
\$12.000 millones
 Fedetranscarga
 Son 150 viajes de ida y 150 de vuelta para cargas desde \$3 millones



ANEXO 2.

Comparativo histórico, inclusión tema indígena Plan Nacional de Desarrollo 1990-2019

PLAN DE DESARROLLO	Cómo se incluyó el tema indígena en el Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Monto de la inversión contemplada en el PND para el tema indígena	Consulta previa	
			Si	N
1990-1994	Diseminado en el plan. Solo hasta 1991 se reconoce el país como pluriétnico y multicultural.	Sin asignación directa		
1994 - 1998	En el capítulo 5 se creó una sección que se llamó "Comunidades indígenas, afrocolombianas y raizales"	Sin asignación directa. Solo 12.493.000 para todos los grupos étnicos en el proyecto.		
1998 - 2002	Dentro del capítulo 4 hubo una sección que se llamó Grupos Étnicos.	Sin asignación directa		
2002 - 2006	Dentro del capítulo 3. La sección 9 habló del fortalecimiento de los grupos étnicos.	Sin asignación directa		
2006 - 2010	Dentro del capítulo 7. Hubo mención a los grupos étnicos y relaciones interculturales.	\$466 mil millones a la estrategia total de grupos étnicos.		
2010 - 2014	Anexo al PND con componente por grupo étnico: 243 compromisos.	Sin asignación directa. 5.000 millones de inversión		
2014 - 2018	Se firman 223 compromisos con los pueblos indígenas.	Piso: 8 billones de pesos		
2018 - 2022	Capítulo especial indígena: 232 compromisos	Piso: 10 billones de pesos		

Fuente: Presidencia de la República.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"
201003236

